

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA ABOGACÍA
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA



Gerardo López Sánchez-Sarachaga

Primer año al frente del Colegio



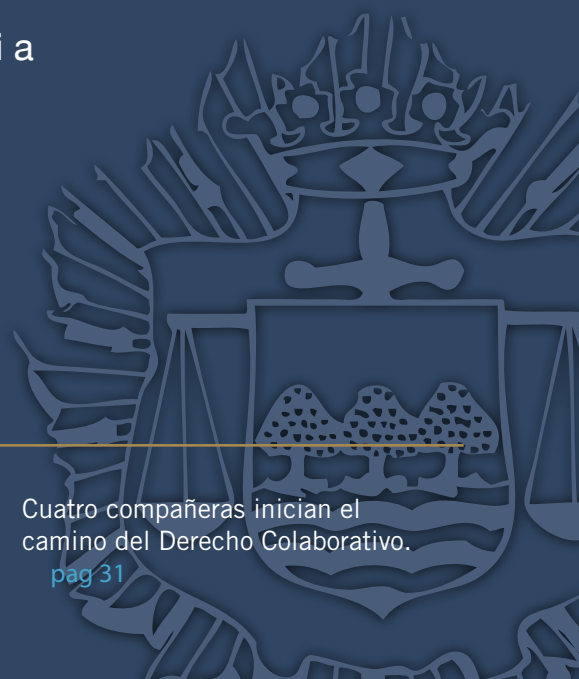
Beatriz Casares,
recibe el premio
Txomin Arizmendi a
la Ética Jurídica

pag 12

Acto de Jura de nuevos
colegiados-as
pag 18

Metodos Alternativos de Solución
de Controversias (MASC)
pag 26

Cuatro compañeras inician el
camino del Derecho Colaborativo.
pag 31



KONPROMISOA

Osasun-sare pribatuko koadro mediko zabalena eskaintzeko konpromisoa hartzen dugu

%40 -rainoko⁽¹⁾
AURREZKIA

IMQ Abokatuak-ekin

Zerbitzu-eskaintza paregabea zu zaintzeko



Euskadiko osasun sarerik handiena:

2.400 kontsulta, 1.839 profesional mediko, 22 klinika eta zentru propio



Itxaronaldirik gabe: kontsulta-ordutegi zabala, proba diagnostikoak arin, etab.



Ziurtatutako kalitatea eta segurtasuna bulegoetan, zentroetan, kliniketan, etab.



Berrikuntza teknologikoa

Da Vinci robota, PET onkologikoa, erresonantziak...



Arreta hurbila eta pertsonala, plataforma anitzeko bulego-sare zabalarekin.



Agur, paperak. Ahaztu paperezko mediku kontsulta-orriak eta baimenak.



Ongietorri digitalerako pack-a

Polizari, txartelari/ei eta kontratuaren sinadura digitalerako sarbideari buruzko informazioarekin.

Eskaintza

GABEALDI OROKORRIK GABE⁽²⁾

2021/10/01 eta 2021/12/31 bitartean kontratatuz gero

2021eko PRIMAK

IMQ URREA

Premium estaldura

Estaldurarik zabalena, ugalketa lagundu, goi kirurgia espezializatua eta puntako tratamenduak hartzen ditu barne

hilean **53,93€-tik**

KOORDAINKETARIK GABE

Psikoterapia izan ezik



IMQ Istripuak
Hilean 4,82 €-tik

Titularrarentzako istripu aseguria

Informazio eta kontrataziorako:

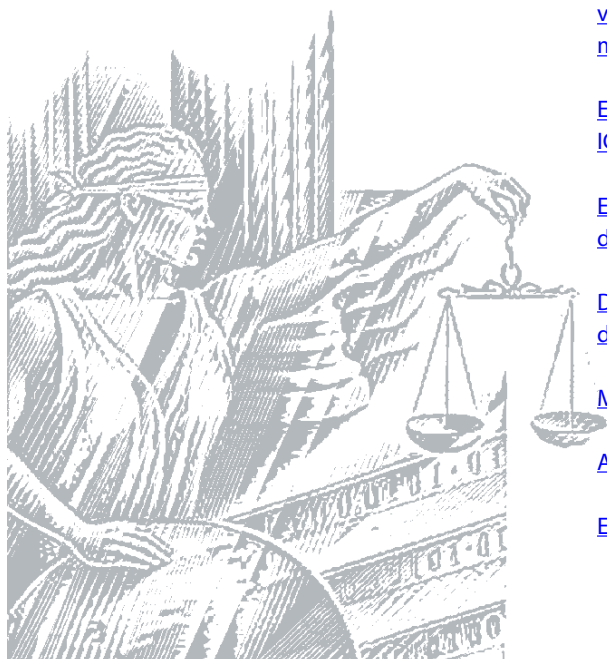
Gipuzkoa: Plaza Euskadi, 1 – 20002 – Donostia **T. 943 29 72 10**
Email: atencioncomercial@imq.es

Contact Center: 900 53 35 48

Gipuzkoako Abokatuaren Elkargo Prestuko kideentzat, horien ezkontideentzat eta seme-alabentzat; betiere 65 urtetik beherakoak baldin badira. Titularrak IMQ Istripuak 2.moduloko oinarriko estaldurarekin kontratatzeari baldintzatutako eskaintza. (1)Adina eta modalitatearen arabera partikularren tarifarekin alderatita. (2) Amatasunagatiko ospitaleratzeagatik (erditzea /zesarea) eta kirurgia robotikoagatik izan ezik. Kontsultatu bat-egiteko bestelako baldintzak. 2021eko primak. Frankiziadun estaldurak kontsultatu. Datu baliodunak akats tipografikoak izan ezean. Aseguruen baldintza orokorrak ikusi. 2021eko primak. Tasak, zergak eta errekaraguak aplikatu gabe. Lehenengo ordainagiriak urte osoari dagozkion tasak eta zergak barne hartuko ditu (% 0,15), RPS 122/20.

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA ABOGACÍA
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA



Carta del Decano.	04
Entrevista. Gerardo López Sánchez-Sarachaga, decano del ICAGI.	06
Entrevista. Beatriz Casares Pascual. Premio Txomin Arizmendi a la ética Jurídica 2023	12
Los asuntos en los órganos judiciales aumentan un 4,8% en el año 2023.	16
Acto de Jura del cargo para nuevas incorporaciones al Colegio.	18
Entrevista: Jon Larrazabal y Olatz Sein. De las prácticas del máster a la Jura del cargo.	24
Los Metodos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) comienzan su andadura en ICAGI mediante un programa piloto del Gobierno Vasco.	26
Entrevista: Ane Iturbe. Responsable oficina MASC ICAGI.	28
Entrevista. Cuatro compañeras inician el camino del Derecho Colaborativo	31
Declaración institucional sobre la confidencialidad de las comunicaciones.	34
Manifiesto #8M.	36
Abokateka. Últimos videos publicados.	40
Espacios para compartir.	42

carta del Decano

Gerardo López Sánchez Sarachaga

Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa



Querido compañero-a

Avanza el año y algunas cuestiones se van materializando y otras continúan dentro del debate, necesario por cierto, dentro de nuestra profesión. En las siguientes páginas de esta misma revista intento hacer un pequeño balance de cuáles son nuestras mayores preocupaciones y cuáles los objetivos que nos marcamos al inicio del mandato.

La revisión de todos los convenios que nuestro Colegio mantiene con el Gobierno Vasco es una obligación que tenemos en aras de que ninguno quede obsoleto precisamente por no revisarlo como puntualmente hacemos. También con la renovación de otros que en estos momentos están a punto de concretarse como por ejemplo el nuevo convenio de Asistencia Penitenciaria que esperamos en breve sea una realidad.

Y por supuesto me tengo que referir al lanzamiento conjuntamente con el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco del proyecto piloto del sistema MASC de Mediación. Llevamos unos meses con la implantación de este nuevo servicio en el que de momento son una quincena de compañeras y compañeros los que prestan la asistencia tanto en Mediación como en Derecho Colaborativo pero seguro que en el futuro serán más.

La Mutualidad, conformada por 210.000 mutualistas, la mayoría de ellos abogados y abogadas, pero también sus familias, sigue estando en el debate en razón a que un número de profesionales de la Abogacía de todo el Estado, tras años de servicio, enfrentan una situación problemática respecto a sus futuras pensiones. A este respecto, debo manifestar que nuestro Colegio, a través de la Mutualidad, de la que es socio protector, está comprometido con la adopción de medidas para tratar que estos profesionales puedan recibir la protección

adecuada en su jubilación, tales como la regulación de una transición voluntaria al RETA, que respete y tenga en cuenta a la mayoría de mutualistas que no están afectados por esta situación, los cuales son también acreedores de la misma atención; de un tratamiento fiscal favorable para la recuperación del ahorro, y de mejoras en la compatibilidad cobro de pensión y ejercicio profesional de las y los Abogados que estén en el RETA. En cuanto a la posibilidad de poner fin en el 2027 a la alternatividad del mutualismo, estimamos que debe mantenerse para todos los profesionales de la abogacía el derecho a elegir su sistema de previsión social mediante un sistema público o privado.

Dekano

aren
gutuna

Gerardo López Sánchez Sarachaga
Gipuzkoako Abokatuaren Elkargoko Dekanoa

Lankide agurgarria:

Urteak aurrera egin ahala, gai batzuk gauzaten ari dira, eta beste batzuek eztabaidan jarraitzen dute; izan ere, eztabaida beharrezkoa da gure lanbidean. Aldizkari honen hurrengo orrialdeetan, gure kezkarik handienak zeintzuk diren eta agintaldiaren hasieran ezarri genituen helburuak zeintzuk diren aztertzen saiatuko naiz.

Gure elkargoak Eusko Jaurlaritzarekin dituen hitzarmen guztiak berrikustea betebeharrak bat da, eta, hain zuzen ere, hitzarmen bat bera ere zaharkituta ez geratzea lortu nahi dugu, unean-unean egiten dugun bezala ez berrikusteagatik. Baita une honetan zehaztear dauden beste batzuk berritzea ere, hala nola Espetxe Laguntzako hitzarmen berria (laster errealitate izatea espero dugu).

Eta, jakina, Eusko Jaurlaritzako Justizia Sailarekin batera abiarazitako Bitartekotzako MASC (eztabaidak konpontzeko baliabide alternatiboak) sistemaren proiektu pilotuari buruz hitz egin behar dut. Hilabete batzuk daramatzagu zerbitzu berri hau ezartzen. Oraingoz hamabost bat lankidek ematen dute laguntza, bitartekaritzan nahiz elkarlaneko zuzenbidean, baina etorkizunean gehiago izango dira ziurrenik.

Mutualitatea 210.000 mutualistak osatzen dute, gehienak abokatuak, baina baita horien familiek ere, eta eztabaidagai izaten jarraitzen du, Estatu osoko Abokatutzako hainbat profesionalak, zerbitzuan hainbat urte lan egin ondoren, egoera problematikoa bati aurre egin behar diotelako etorkizuneko pentsioei dagokienez. Zentzu horretan, adierazi behar dut gure Elkargoa, Mutualitatearen bitartez (haren bazkide babeslea da), konprometituta dagoela profesional horiek erretiroan babes egokia jasotzearekin eta horretarako neurriak hartzearekin, honako hauek, adibidez: Langile Autonomoen

Araubide Berezirako borondatezko trantsizioa arautuz, egoera horrek eragiten ez dituen mutua-lista gehienak errespetatu eta kontuan hartuko dituela, horiek ere arreta berbera merezi dutelako; aurrezkoa berreskuratzeko aldeko tratamendu fiskala emanez; eta Langile Autonomoen Erregimen Berezian dauden abokatuaren pentsioa kobratzeko eta lanbidean jarduteko bateragarritasuna hobetuz. 2027an mutualismoaren alternatibotasunari amaiera emateko aukerari dagokionez, uste dugu abokatutzako profesional guztientzat mantendu egin behar dela beren gizarte-aurreikuspeneko sistema aukeratzeko eskubidea, sistema publiko edo pribatu baten bidez.

Gerardo López Sánchez-Sarachaga

Decano del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa



Tras un año en el cargo, y precisamente en un ejercicio nada tranquilo, nos disponemos a preguntar a nuestro decano cuáles son las cuestiones que más le preocupan en estos momentos. Cómo ha sido este primer año como decano del Colegio y las perspectivas para los próximos. Comenzamos una pincelada sobre su trayectoria antes de que llegara a presidir el Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa.

Licenciado en Derecho por la UPV en San Sebastián. Abogado en ejercicio desde 1996. Letrado adscrito al Servicio de Orientación Jurídica del ICA-GI desde Octubre de 1996 a Diciembre de 2005. Ha sido Letrado Coordinador del Consejo Vasco de la Abogacía de enero de 2006 a septiembre de 2012. En ese momento la anterior decana lo incluyó en su equipo y ha ocupado el cargo de vicedecano desde 2012 hasta el pasado año en el que fue designado nuevo decano del Colegio en las elecciones celebradas a finales del año 2022.

¿En qué momento decide presentarse a decano?

En el último momento porque teníamos la esperanza de que la anterior decana, Lourdes Maiztegui continuase en el cargo por lo menos un periodo más y yo, si ella continuaba, la iba a seguir porque hicimos un tándem muy bueno y hemos trabajado mucho durante todos esos años.

Pero finalmente no se presentó y hubo que tomar una decisión...

En ese momento se planteó en la Junta de Gobierno el relevo, y aunque yo no me propuse a mí mismo, y de hecho había varias personas muy válidas para ello, seguramente por la situación de la profesión, con todo muy revuelto, se decidió que fuera una persona con experiencia de la actividad profesional en el sentido amplio y también a nivel institucional.

Ahora bien, cuando la decana decide que no quiere seguir, y merecidamente desea dejar tras dos intensos periodos frenéticos, me decido a aceptar la propuesta de la propia Junta de Gobierno, donde entre todos los miembros se decidió que la persona idónea podría ser yo.

El secreto ha sido que yo nunca he querido ser decano porque siempre surgen problemas, la disponibilidad, etc. No tenía esa intención por lo menos de momento. Conocía la agenda de la decana y me parecía algo increíble por su capacidad de trabajo.

Y tengo que añadir que fue un relevo muy pacífico, habiendo trabajado juntos tanto tiempo con más razón. Quedan cosas pendientes como es la aprobación de los nuevos estatutos que están pendientes de ratificación por el Gobierno Vasco desde hace más de un año.

Y después decidir la plancha que lo acompañaría...

La Junta conjuga experiencia y personas que llegan nuevas, con ganas de aportar y por eso se renueva por mitades cada periodo. Estoy muy orgulloso del equipo que se mantiene y de las nuevas incorporaciones que se han integrado en la Junta de Gobierno.

¿Y cómo ha sido este primer año a nivel institucional?

Lo que hemos hecho es abordar con la Dirección de Justicia la revisión de todos los convenios que tenemos en materia de Asistencia Jurídica Gratuita; Violencia de Género, Turno de Oficio. Aunque esta es una tarea de todos los años. Yo creo que el secreto del País Vasco, y de ahí la brecha con el resto del Estado, es que todos los años le hemos dedicado tiempo al tema del Turno de Oficio y por eso tenemos esas diferencias, aparte de por otras razones en no dejar de reclamar ningún año, ni ningún periodo. De hecho este año se ha conseguido el mayor incremento que se ha visto nunca en compensaciones económicas del 14%, aunque también es cierto que nosotros pedíamos más.

Y llevamos todo el 2023 negociando el nuevo convenio de Asistencia Penitenciaria con el Gobierno Vasco con motivo de la transferencia de la competencia de Instituciones Penitenciarias hace dos años y va a ser un convenio muy potente que se dará a conocer en breve.

También destacaría la implantación de Avantius, que comenzó hace un año y donde mantenemos una relación constante y permanente con la dirección de justicia digital con la idea de mejorar siempre el aplicativo que tiene algunas pegadas pero también tiene muchas cosas buenas.

Otro tema que a mí personalmente me preocupa muchísimo es la protección a los compañeros y compañeras cuando son víctimas de una agresión, un delito de daños, violencia, etc. Me preocupa porque hasta ahora el amparo que concedía el Colegio iba por dos vías, normalmente cuando había causa penal abierta iba en prestar dirección letrada al compañero, asumir su defensa, y eso no ha tenido cambios. Hay veces que el compañero prefiere designar a otro compañero o autodefenderse y luego normalmente en función de la entidad del asunto nos personábamos como acusación popular.

¿Y qué es lo que pasa? Pues que ya hay alguna jurisprudencia, incluso de nuestra Audiencia, que tiende a eliminar de las causas penales a las acusaciones populares cuando en sus propios estatutos no está expresamente prevista la personación en causas penales por daños, por atentado, por lesiones, etc, no valen las habilitaciones genéricas. Tiene que ser al detalle, por ejemplo en Violencia de Género, en materia de extranjería... Tiene sentido porque claro, en una causa penal pues que un señor se tenga que defender de la acusación pública, de la acusación particular y de la acusación popular, pues parece que es demasiado.

Y luego a nivel de administraciones públicas hay entidades locales que se personan en unas causas y en otras no.

Me preocupa porque hay causas, tenemos que amparar a los compañeros y nos han dejado un poco cojos porque la personación como acusación popular del Colegio, como entidad, en defensa de los intereses generales del colectivo en el ámbito penal con esta jurisprudencia flaquea. No es lo mismo que un compañero se vea representado en el procedimiento por su propia dirección letrada y además por el Colegio como entidad, y esa personación es discutible. Es un tema que me preocupa y no descarto que haya que pedir compañeros voluntarios dispuestos a defender a otros compañeros, hoy en día la realizan miembros de Junta de forma desinteresada, pero creo que habría que profesionalizar un poco más esta cuestión.

¿...?

Esto era algo que ya vaticinaba hace tiempo que llegará el día que lo mismo que los médicos tienen abogados expertos en defender a los médicos, nosotros tengamos que tener abogados expertos también en defender a otros abogados.

Me preocupa también el que la profesión está modificándose de tal manera que casi no da tiempo a adaptarse a los nuevos aplicativos informáticos, con

Batzordeak esperientzia handiko pertsonak eta ekarpenak egiteko gogoz iristen diren pertsona berriak biltzen ditu, eta, horregatik, berri egiten da aldiro. Oso harro nago mantentzen den taldeaz eta Gobernu Batzordean sartu diren pertsona berriez.

Era berean, Avantiusen ezarpena azpimarratuko nuke. Duela urtebete jarri zen martxan eta etengabeko harremana dugu justizia digitaleko zuzendaritzarekin, hura hobetzeko helburuarekin; izan ere, eragozpen batzuk ditu, baina baita gauza on asko ere.



una brecha digital que tenemos en el colectivo importante. A los compañeros de más de 55 años de edad les empieza a costar. Y todo está evolucionando hacia lo telemático con tecnologías que han venido para quedarse, y por el cual hay que hacer un esfuerzo formativo. Qué tipo de tecnología se necesita cuando se apertura un despacho o en los que ya están funcionando, etc, etc.

En materia del Turno de Oficio me sorprende que haya algunos Partidos Judiciales donde el censo de letrados está muy justito, y colegiaciones ha habido, además nunca han estado compensados económicamente los servicios de asistencia letrada en funciones de guardia como lo están ahora. Y cuando digo muy justo, tanto para que el decano esté preocupado, que no descarto que en un futuro haya que pensar en otras fórmulas. Me sorprende que la gente joven no quiera.. pero teniendo en el horizonte que es una función obligatoria del colectivo pues... No puede ser que los que están prestando el servicio se les sobrecargue de un volumen de guardias que hagan inviable compaginarlo con el ejercicio privado.

Generalmente cuando se refiere a Lourdes Maiztegui lo hace con un cariñoso "mi decana preferida".

Una forma cariñosa de dirigirme a la que ha sido primera mujer decana del Colegio. La diferencia fundamental es que con José María Muguruza y con Txomin Arizmendi yo he trabajado para ellos y con Lourdes hemos trabajado juntos pero ya no era una relación jerárquica.

Al margen de esta anécdota qué relación ha tenido con Lourdes y con sus antecesores en el cargo, como Txomin, el difunto José María Muguruza...

José Mari Muguruza creo que fue el que me metió el gusanillo, junto a mi padre claro, de la actividad institucional del Colegio.

De Txomin y José Mari tengo el recuerdo de lo ponderados que han sido siempre en sus cargos e intervenciones. Y yo reconozco que soy diferente y me lanzo al ataque...

Cuando juré el cargo de decano José Mari ya no pudo estar desgraciadamente, pero Joaquín Oquiñena, Txomin Arizmendi y Lourdes Maiztegui me acompañaron. Y no te quepa duda de que cuando tengo una cuestión de especial relevancia suelo consultarles.

Y no se trata de hacer comparaciones...

Con todos los últimos decanos he trabajado muy a gusto. Creo que en este Colegio hemos tenido la gran suerte de tener en cada momento el decano que necesitábamos. Los últimos diez años del Colegio no hubieran sido posible sin un perfil como el de Lourdes Maiztegui, con unos problemas y presiones muy relevantes. Y eso hay que aguantarlo, por supuesto también el resto de miembros de la Junta de Gobierno. Pero pienso que se consiguió enderezar el rumbo. Y lo mismo que cambia la profesión, los servicios que presta el Colegio se tienen que ir adaptando a las necesidades que van surgiendo.

Cada decano ha tenido sus habilidades. José Mari tenía una capacidad para dirigir la asamblea impresionante. A mí me encantaba, ya podía estar ardiendo Troya que él mantenía la compostura. En el caso de Txomin siempre recuerdo su sistema de votación (vamos a empezar por los votos en contra no sea cuanto no haya necesidad de votar..) y Lourdes siempre precavida (para los imprevistos o por si acaso, aunque luego nunca pasara nada). Y luego hay que tener esa situación personal y profesional que te permita esa dedicación de tantísimo tiempo. Sin embargo hemos vuelto a poner al Colegio en el sitio que le corresponde. Cuando llegamos estábamos desaparecidos de muchos estamentos, muy poca relevancia a nivel social etc.

Y también recordó en la toma de posesión a dos vicedecanos que especialmente le marcaron: Ignacio Garayalde y Javier Hernández.

Unos crack.... Esto es como el poli bueno y el poli malo. Y tanto Javier como Ignacio eran personas con mucho criterio, de impronta y carácter. Y es que si en una Junta de Gobierno donde hay 15 abogados-as no hay quien diga "vamos por aquí" y ya discutiremos luego... pues te puedes tirar en las reuniones de Junta hasta las 5 de la mañana.

La relación con los colegios hermanos, como en ocasiones se refiere a Bizkaia y Alava...

La relación es muy buena. Tanto con el decano y decana actuales como con los anteriores. Tengo la suerte, por haber sido letrado coordinador durante varios años, de haber colaborado con las tres instituciones colegiales y cuando digo decanos digo también a los secretarios gerentes etc.

Con Bayona recientemente hemos tenido una reunión con el nuevo decano sobre proyectos que tenemos en marcha como *Iuris Muga* para ver cómo lo reflotamos... Con Navarra, con los tres decanos, con Cantabria, en general procuramos mantener buenas relaciones con todos.

Cuando se refiere al Colegio generalmente lo denomina con un "la casa de todos los abogados y abogadas" "esta es vuestra casa..."

Yo sería feliz si viera el Colegio lleno de compañeros y compañeras. Y eso pasa por ofrecer servicios, por ejemplo con los nuevos aplicativos informáticos hubiera una persona de apoyo a todos esos compañeros que les cuesta más. Con el tema de *tiketbai* lo mismo; eso es ir adecuando los servicios a las necesidades que va teniendo el colectivo. El resto es quedarse anquilosados.

Pero incluso con nuestros mayores. Abogados que estén colegiados o no, porque abogado no se deja de ser nunca, a los que les digo "esta es tu casa", y aunque vinieran a leer el periódico yo personalmente sería feliz. Y es que cuando hay que tomar decisiones transcendentales pues te gusta preguntar. Me gusta mucho la denominación del Colegio de Bayona: *La Maison d' Avocat de Bayonne*.

Durante varios años ha acudido a los encuentros de Mutuality de la Abogacía. La situación actual con algunos compañeros ¿cómo la valora?

Bueno yo soy delegado de Mutuality porque realmente una persona de la Junta tiene que estar allí representado. Lo primero que hay que transmitir en este tema es máxima tranquilidad y como suelo decir si el decano está tranquilo... claro que nos hemos preocupado por este asunto pero la información que tenemos es que los letrados compañeros mutualistas que pueden estar afectados por algún tipo de problemática en cuanto al importe de sus pensiones es de 2.500 en todo el Estado frente a 210.000 mutualistas... y esto por tanto no es un problema para la Mutuality.

Mi Aita es precisamente de los mutualistas de 600€

Uste dut elkargo honetan zorte handia izan dugula, une bakoitzean behar genuen dekanoa izan dugulako. Elkar-goaren azken hamar urteak ez ziratekeen posible izango Lourdes Maizteguiarena gabe, arazo eta presio oso garrantzitsuak izan dituenak. Dekano bakoitzak bere trebetasunak izan ditu.

Kontseilu Nagusia garatzen ari den prestakuntza-tresna berriaren zain gaude. Tresna horretan, kontseilu autonomiko eta elkargo guztien prestakuntza-eskaintza osoa irauliko da, iraganeko prestakuntza nahiz etorkizuneko. Tresna horrek norberaren edo besteen prestakuntzaz gozatzeko aukera emango digu, edozein lekutatik.

de pensión. Yo he hablado de este tema con él y cuando la Mutuality se transformó o pasó a un sistema de capitalización individual en el 2006 a todos los que venían de los planes antiguos nadie les engañó. Le he comentado si tenía expectativas de cobrar algo más que los 600€ actuales y tenía claro que no. Se les brindó la oportunidad de implementar su sistema de aportaciones y muchos no quisieron.

Y nos podemos hacer una idea de que si son 2500 en todo el Estado en Gipuzkoa será una cifra bastante irrelevante, pero por supuesto que me preocupa la previsión social yo recuerdo que cuando me colegié lo primero que me dijo mi padre es ¡vigila tu jubilación!

Luego de todos estos 2500 afectados hay que ver quién está en una situación de vulnerabilidad porque habrá mutualistas que han estado año sin cotización o que tengan inmuebles porque de lo que no tengo la menor duda, y de hecho ya existe el producto y la dotación económica para ello, que aquellos compañeros con esa pensión mínima de 600€ y que no tenga otra fuente de ingresos la mutuality no los deja tirados.

Hay tres campos en toda esta cuestión en la que incluso el colegio ha tomado postura y es partidario.

No tenemos ningún problema y nos parece acertada la creación de una pasarela de la mutuality a autónomos, al RETA, siempre y cuando esa opción sea individual, que cada uno decida, y no perjudique al resto de mutualistas que se quedan en la mutuality.

La segunda reivindicación es la mejora del tratamiento fiscal que se da a las prestaciones y a las aportaciones a la mutuality, algo que nosotros venimos defendiendo desde hace muchos años.

Y el tercer tema de la compatibilidad. Que se pudiera compatibilizar una prestación pública con el ejercicio de la profesión. Eso solamente afecta a los abogados que están en el RETA. Los abogados que están



Oso pozik nago, halaber, joan den abenduko Elkargoaren Batzarrak 2024ko aurrekontua onartu zuelako eta aurrekontu horren % 0,7 egoera zaugarrian dauden lankideentzat bideratu zelako. Nire ustez, tresna hori behar genuen aurkez daitezkeen kasu zehatz batzuetarako.

en la Mutuality pueden empezar a cobrar su jubilación y seguir trabajando. La compatibilidad afecta a los que están en el RETA que llegan a la edad de jubilación y quieren seguir trabajando al amparo de la Mutuality. Pero claro hasta el año 2013 el sistema era compatible, podías cobrar y seguir trabajando. A partir de ese año tienes que renunciar al 50% de la pensión salvo que tengas una persona empleada a tu cargo.

Por otro lado creo que tenemos que conseguir mejoras en el tratamiento fiscal de los ingresos, que no honorarios, por compensaciones del Turno de Oficio y pienso que el IVA que se aplica a la prestación de servicios para actuaciones procesales o judiciales donde la intervención de los profesionales es preceptiva no tenía que ser el 21% y tenía que ir a un tipo reducido por lo menos del 10%. Y ya que nosotros tenemos un ámbito del País Vasco y con las Diputaciones Forales pues es una meta que vamos a plantear en este ejercicio.

Parece que en la abogacía hay también quejas desde dentro...

Hay un tema en todo esto que me disgusta. Para que se entienda bien el problema con todo esto de la Mutuality, es que con el viejo Estatuto de la Abogacía, que quedó derogado en el 2021, era constitutivo de una infracción la creación de asociaciones sindicatos etc. dentro de la abogacía. Y no había ninguna. Con el nuevo estatuto esa infracción desapareció y al albor de eso han empezado a aparecer tantas que yo personalmente estoy asustado; plataformas, asociaciones, sindicatos, etcétera. Y a mí me parece que si la abogacía de forma voluntaria se ha dotado de una organización institucional con sus sistemas electorales, lo que no puede ser es que todos estos colectivos puedan tener una legitimación o una representación del colegio y del colectivo que no ha obtenido en unas elecciones y que por lo tanto todas esas reivindicaciones compete realizarlas al Colegio o la Junta de Gobierno. Hasta el punto, por ejemplo, que se acaba de aprobar en el Parlamento

Vasco, a través de una iniciativa de algún colectivo, y a nosotros como tal nadie se ha dirigido ni nadie nos ha preguntado. Yo sí hubiese contextualizado que lo que parece un problema tan gordo en realidad es algo muy reducido y que en Gipuzkoa puede llegar a afectar a unos 20 colegiados como mucho.

Sin duda un año que no ha sido nada fácil y en las que ha habido huelgas, reivindicaciones, no siempre de la abogacía pero que han repercutido directamente en nuestro ámbito y se tuvo que denunciar públicamente...

La huelga de funcionarios aunque tengo que reconocer que aquí el Gobierno Vasco, la Dirección de Justicia, estuvo muy ágil en no retrasar la solución del problema porque si no las consecuencias hubieran sido mucho más graves con muchas más suspensiones de juicios. A pesar de que nosotros teníamos el problema resuelto nos hemos solidarizado con el resto del Estado y en el mes de junio nos movilizamos con el resto de Colegios.

¿Y en cuanto a la formación?

Otro tema que también se ha conseguido en este año 2023 es incluir de nuevo el máster de abogacía en euskera. Implementarlo ha supuesto montar toda una red de profesores que puedan dar las clases en euskera.

Por otro lado, estamos esperando la nueva herramienta de formación que está desarrollando el Consejo General donde se va a volcar toda la oferta formativa de todos los consejos autonómicos y colegios, tanto formación pasada como futura, y que nos va a permitir a cualquier abogado, desde cualquier lugar, poder disfrutar de la formación propia o la de los demás.

¿Tema Honorarios?

En cuanto a todo el tema Honorarios en el año 2023, ya con las sentencias del Tribunal Supremo que han venido a confirmar la sanciones económicas impuestas por la Comisión Nacional de Competencia con fundamento en que los criterios de honorarios



a efectos de jurados de cuentas y tasaciones eran recomendaciones de mercado y es un problema que no se ha conseguido solucionar a lo largo del 2023. La solución tiene que venir por vía normativa, por vía legislativa, y tenemos todas nuestras esperanzas en el proyecto de ley orgánica del Derecho de Defensa que ahí se va a intentar dar soporte normativo a esta cuestión porque como no se consiga en la ley Orgánica lo único que nos queda es que venga el Estado y fije las costas por Real Decreto como ocurre en otros países

Y alguna cuestión más que comentar...

También estamos inmersos en el proyecto para la implantación de resolución de conflictos a través de la Mediación. Lo hemos iniciado con una quincena de compañeros-as y desde septiembre ya tenemos implementado con cuestiones que antes de ir a debate judicial pasan por un intento de mediación. Y dicho sea de paso, es por donde viene el futuro. Es decir creo que en el futuro para iniciar una demanda tendrás que acreditar que has hecho un intento de Mediación.

Y también estoy muy satisfecho de que la Asamblea colegial del pasado mes de diciembre aprobara el presupuesto 2024 y se destinara el 0,7% del mismo a compañeros en situación de vulnerabilidad. Creo que era una herramienta que nos hacía falta para algunos casos concretos que se puedan presentar.

Hemos procedido al relevo del coordinador de la comisión de Deontología, Enrique Pina, al cual le

quiero agradecer desde estas líneas los años de dedicación con el gran trabajo que ha desarrollado. El relevo se produce a petición suya pero va a seguir como instructor en la Comisión tras pedirnos no seguir en primera línea y es que efectivamente es una actividad con bastante desgaste.

En la última Junta General comentó sobre implantar el Testamento Profesional Colegial, que permite nombrar sustitutos en caso de imposibilidad para el ejercicio...

Estamos con ello. Me parece una gran idea sobre todo para los despachos individuales que puedas dejar en el colegio un documento para que tú digas que los temas penales por ejemplo quiero que los lleve tal o cual compañero y esa persona acepte la sustitución. Que luego el cliente no quiere que lo lleve, pues nada.

¿Y a nivel personal cómo lo lleva?

Como cosa negativa, a nivel personal, me ha costado mucho asumir la baja como ejercientes de compañeros con los que durante toda mi vida profesional he sido testigo de su dedicación al servicio de la abogacía. Me estoy acordando de Jorge Flamme, Juan Ramón Ugalde, Alicia Oteiza, y otros, que por razones de jubilación nos dejan y personalmente me afectan porque forman parte de mi vida profesional. Y por supuesto también llevo mal los fallecimientos, creo que nunca he ido a tantos funerales en tan poco tiempo.

Beatriz Casares Pascual

Premio Txomin Arizmendi a la Ética Jurídica 2023



Beatriz Casares fue profesora de Derecho Penal, y aunque hace cuatro años que está jubilada, no lo parece. Sigue hablando con tanta devoción de sus clases que parece que todavía las imparte. Ha recibido el premio decano Txomin Arizmendi a la ética jurídica 2023 a propuesta de un grupo de exalumnos. Y pasados unos días del acto de entrega hemos querido hablar con ella para que nos cuente cómo se ha ganado el premio y cómo ha hecho para ganarse el cariño de todos.

Aparte de la docencia durante más de 40 años, fue vicerrectora de la UPV desde el año 2000 al 2004 en el equipo de Manu Montero y subdirectora de los Cursos de Verano de 2004 al 2009.

¿Qué sintió cuando recibió la noticia de la concesión del premio por parte del decano Gerardo López?

La primera sensación fue de mucha sorpresa. Cuando tú no te esperas nada, llevo jubilada cuatro años, creo que la alegría es mayor. Cuando me llamó el decano yo le escuchaba pero no respondía nada como

si aquello no fuera conmigo... de hecho él pensaría *¿esta no sé en qué piensa!...* y luego ya más tranquila, mucha alegría y mucha ilusión. Fue un reconocimiento no esperado pero para mí fue el mejor que se me ha podido hacer. Un reconocimiento que surge de exalumnos, que ya son profesionales, y te reconocen el trabajo y la transmisión de valores a lo largo de una vida dedicada a la docencia. Para mí no es un premio... es el premio

¿Y había tenido relación con el colegio de la Abogacía en algún momento?

Sí, en el colegio había participado en alguna mesa redonda sobre la legislación del aborto. Acudí en un par de ocasiones tanto al viejo Colegio como al nuevo.

¿Por cierto, conoce personalmente a Txomin Arizmendi?

Sí, porque Txomin Arizmendi en San Sebastián en materia laboral era una referencia y lo conocía más

por hablar de él que con él. También sabía que el colegio había creado este premio pensando en su trayectoria, en la profesión y entre sus compañeros.

En sus más de 40 años de docencia, ¿de qué se siente más orgullosa?

De haber impartido la docencia como yo creía que había que hacerlo, ahí no me dejé llevar por nada ni por nadie. Desde siempre fui consciente de que había que trabajar mucho para preparar los temas y dar buenas clases. Y luego haber sabido unir lo que es la docencia con la persona a la que va dirigida, y a mí me gustaba mucho en mis clases mirar las caras de mis alumnos y alumnas; cuando veía una cara de extrañeza solía parar la clase y preguntar ¿por qué pones esa cara? ¿no me digas que no has entendido nada desde que he empezado a hablar?... pero concréteme ¿exactamente qué es lo que no has entendido? Eran clases en las que yo percibía que el contenido llegaba a los estudiantes.

Y hablamos de aulas que entonces tenían muchos alumnos...

Llegamos a tener en algún caso 400. Y por supuesto examinar también a esos mismos 400. Recuerdo que solíamos hacer el examen teórico en dos grupos para poderlos separar en el aula. El práctico lo hacíamos a todos a la vez sin posibilidad de separarlos pero nos importaba menos en la medida que un práctico es más difícil de copiar. Y luego había que corregirlos lo que me llevaba prácticamente un mes con sábados y domingos. Tengo muchos recuerdos de aquellos tiempos y a pesar de los números les recuerdo interesados porque si no fuera así no hubieran ido -yo nunca obligaría a nadie a ir a mis clases- siempre les decía *¡al que no le interese en el bar se está mejor!*

Qué ha podido cambiar para mejor pero en cambio también para peor en todos estos años de docencia...

Creo que debería ser positivo que haya menos alumnos por clase pero no tengo claro que lo haya sido y no tengo muy claro el por qué. Es decir clases de 80 con dos grupos de 40 pues para mí serían absolutamente manejables. Por otro lado creo que ha cambiado mucho el estudiante mismo, había entonces más inquietud en general. Los últimos años sobre todo echaba en falta que los alumnos no sacaran temas de debate. Recuerdo una mañana que les pregunté sobre una noticia que aparecía en prensa y que era relevante para nuestra profesión. En papel solo lo habían leído dos personas y en Internet media docena... y el resto nada, ni oírlo. Creo que hay unas carencias que tienen ahora y que si la culpa la tiene la sociedad -decir que la culpa la tiene la sociedad es como no decir nada- la tenemos todos los que hemos construido lo que tenemos ahora, las familias, los colegios, a la universidad llegan después de haber pasado una formación. Y yo creo que en general ahí hay carencias.

Para el profesor también ha cambiado porque las legislaciones universitarias han llevado al profesor a convertirse en alguien que tiene que dejar un poco de lado la dedicación docente porque tiene necesari-

Lehen sentsazioa harridura handikoa izan zen. Uste dut poza handiagoa dela ezer espero ez duzunean (lau urte daramatzat erretirata). Inola ere espero ez nuen errekozimendua izan zen, baina niretzat egin ahal izan zaidan onena izan zen.

riamente que cumplir unos requisitos de currículum; tiene que publicar, tiene que asistir a congresos; y al final bien, ¿pero dónde queda la docencia?

Por otro lado en aquella época también había más compañerismo, se compartían apuntes, el que mejor notas sacaba los fotocopiaba -cosa que a mí no me importaba con tal de que lo entendieran- y ahora evidentemente hay una mayor pugna y competitividad entre ellos. Y creo que el valor de la solidaridad en aquellos tiempos también era mayor.

Propuesta para el premio por un grupo de exalumnas tuyas. ¿Mantiene relación con muchas personas que han pasado por sus aulas?

Esa es una de mis satisfacciones; que mis exalumnos me paran por la calle para saludarme. El otro día mismo, justo después de recoger el premio estaba con mi hermana tomando algo en un bar de Gros y apareció un exalumno, por cierto ya jubilado de la banca, y cariñosísimo estuvo hablando con nosotras. Hay con algunos que incluso mantengo amistad precisamente porque tras terminar de estudiar se dedicaron a penal y me consultaban cuestiones cuando tenían que hacer las calificaciones... cuando tenían que determinar la pena, etc.



Beatriz Casares en una charla ofrecida en el Colegio de la Abogacía en el año 2014.



Incluso por la calle la saludan como Bea...

Que me llamen Bea no me resulta en absoluto irrespetuoso todo lo contrario siempre entendí que cuando salía de clase y alguna persona venía detrás de mí .. "Bea", "Bea..." para preguntar alguna cuestión o duda, a mí nunca me pareció mal o falta de respeto sino que era una persona accesible y eso para mí es muy importante en la enseñanza, porque creo que levantar murallas de separación con el estudiante es muy fácil...

El encargado de hacer su *laudatio* fue Manu Montero a pesar de que por motivos personales le fue imposible acudir...

Manu Montero fue rector y formé parte de su equipo rectoral como vicerrectora de alumnado. Yo siempre que he tenido algún cargo ha sido vinculado a los estudiantes.

Con Manu Montero fue una experiencia extraordinariamente positiva y personalmente para todos los que integramos ese equipo fue muy especial y de hecho sigue siéndolo porque nos seguimos viendo y compartiendo tertulias, encuentros, etc.

...Y de leerlo y ampliarlo Txema Pérez de Uralde.

Txema fue alumno mío en una época en la que yo era extremadamente joven aunque no debería hacerlo tan mal y él concretamente era delegado de curso. Esa fue una promoción tremendamente activa, un grupo de los que no me olvidaré jamás. Había algunas personas en la entrega del premio que estaban allí y aprovechamos para recordar muchas cosas.

En el caso concreto de Txema Pérez de Uralde al finalizar la carrera tuvo muy claro que se iba a dedicar a la abogacía y en el ejercicio profesional al derecho penal. Eso supuso que mantuviéramos el contacto y

cuando le tocaron los primeros casos venía a la facultad, miraba bibliografías, y desde entonces empezamos a tener una relación ya de amistad y seguimos manteniéndola como lo demostró con creces el otro día en la entrega y lectura del premio.

¿Algún logro que recuerde especialmente de aquella época del viceretorado?

La puesta en marcha del servicio de atención a personas con discapacidad. Cuando entré lo puse en marcha porque la Norma se había aprobado recientemente. Fue un servicio bastante potente, lo que pasa es que en aquellos momentos nos dimos poco bombo. Recuerdo que tuvimos una alumna de medicina, con problemas de audición que cuando terminó la carrera tuvimos que pelear -hubo médicos docentes que nos ayudaron mucho- porque había que hacer las prácticas con intérprete. Conseguimos intérprete y aquella mujer terminó la carrera. Fue la primera persona que finalizaba medicina con problemas de audición

Tiempos durísimos aquellos, como recordó en la recogida del premio...

Sí pero a pesar de aquellos tiempos durísimos, soy de las personas que piensa que cuando compartes dificultades te unes más y a nosotros nos tocó muchísimas dificultades por lo que hicimos un grupo totalmente fusionado. Éramos un bloque.

Más de 40 años dando clases de penal.

Salvo en la etapa del viceretorado en la que al haber tres campus universitarios había días que me recorría los tres y no podía compaginar con la docencia. Pero siempre que he ejercido algún otro cargo, como subdirectora de los cursos de verano por

*Unibertsitateko Kontseilu Erreko-
rean oso garai gogorak bizitu arren,
nik uste dut zailtasunak partekatzen
dituzunean gehiago batzen zarela,
eta guri zailtasun handiak bizitzea
egokitu zaigu; horregatik, guztiz bat
egindako talde bat osatu genuen.
Bloke bat ginen.*

ejemplo, sí he mantenido mis clases.

Siempre entendió que la docencia no se trata sólo de impartir conocimiento sino de hacer de las aulas un lugar de debate

Lo más importante para mí es que mis alumnos aprendieran a pensar. Hay que saber pensar, saber interpretar, en derecho sobre todo la interpretación es básica. Yo nunca exigía que se supieran los artículos de memoria pero sí había que saber interpretar un artículo y desmenuzarlo. Una persona que se va a dedicar a algo tan vivo como la abogacía necesita tener recursos para argumentar lo que está defendiendo. Que haya debate de ideas, que se contradigan posiciones o posturas pero siempre en base a argumentos legales.

Quizás hoy esto no se trata igual..

Como te he comentado antes para mí una de las carencias que yo veía, sobre todo en los últimos años, era una falta de inquietudes, parecía que los estudiantes iban por un lado y el mundo por otro. Por ejemplo, si hablas de elecciones muchos jóvenes dicen que les da igual porque no les interesa. ¡Y claro! que a una persona joven no le interese la política pues vamos mal.

¿Entre los valores que destaca del premio cuál valora más?

Tuve que hacer una especie de regreso al pasado para ver que uno de los valores que compartimos con los estudiantes era el respeto mutuo. Fundamental porque en un grupo del tipo que sea si no hay ese respeto no se puede hablar de nada y a partir de ahí valores como la solidaridad la defensa de la libertad, etc. Pero el respeto, sobre todo, imagínate cuando impartíamos clases en aquellos grupos tan grandes, o nos respetábamos o aquello era imposible de gestionar.



El número de asuntos que ingresaron en los órganos judiciales aumenta un 4,8% en 2023, y los asuntos en trámite un 17%

Los órganos judiciales registraron en 2023 un total de 7.004.309 asuntos en todo el Estado, un 4,8% más que en 2022, y terminaron el año con casi cuatro millones de asuntos en trámite, un 17% más, según el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Los órdenes jurisdiccionales Civil y Social experimentaron mayor incremento interanual en el número de nuevos asuntos registrados, un 6,4% y un 5,4% respectivamente, mientras que la cantidad disminuyó en el contencioso-administrativo, como se refleja en el informe estadístico sobre la situación de los órganos judiciales, hecho público hoy.

En el orden Civil, los órganos judiciales registraron 2.989.730 asuntos en 2023, de los que resolvieron 2.630.999 asuntos, un 0,3 % menos que en 2022, y quedaron en trámite 2.278.006, un 18,7 % más. En la jurisdicción Penal ingresaron 3.343.193 asuntos; se resolvieron 3.210.964 asuntos, un 1,4 % más respecto a 2022, y quedaron en trámite 1.050.579 asuntos, lo que supone un incremento del 17,8 % respecto al ejercicio anterior.

En la jurisdicción Contencioso-Administrativa, la entrada de 207.978 nuevos asuntos supuso una dis-

minución interanual del 5,1 por ciento. También se redujo, en 8,5 por ciento, el número de asuntos resueltos, que sumaron 204.675. Al final del periodo quedaron en trámite 227.006 asuntos, un 3,6 por ciento más en términos interanuales.

El ingreso de 463.294 nuevos asuntos en la jurisdicción Social supuso un incremento del 5,4 % respecto a 2022. El número de asuntos resueltos se situó en 397.692, un 7,7 % menos que el año anterior y el de asuntos en trámite, en 426.075, un 16,1 % más.

La tasa de litigiosidad en el conjunto de España en 2023 fue de 145,7 asuntos por cada 1.000 habitantes. Las comunidades autónomas que mostraron una tasa de litigiosidad superior a la nacional fueron Canarias (188,7), Andalucía (156,8), Cataluña (154,2), Baleares (150,6) y Madrid (149). Los territorios con la tasa de litigiosidad más baja fueron País Vasco (103,2), La Rioja (103,9) y Navarra (115,7).

En el cuadro siguiente aparecen los datos referidos a Gipuzkoa dentro del informe general que pueden ver en la página web:

[PoderJudicial/](#)



Nº de Asuntos

GIPUZKOA

Año: 2023 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
			Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
COMPETENCIAS								
Jurisdicción Civil (1):								
Jdos. 1ª Instancia	6	6.877	11.346	1.891,00	8.577	1.429,50	8.047	1.341,17
Jdos. de lo Mercantil	2	232	984	492,00	929	464,50	293	146,50
Jdos. Violencia contra la mujer	6	174	292	48,67	284	47,33	182	30,33
Jdos. Familia	2	776	2.793	1.396,50	2.906	1.453,00	634	317,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	17	5.126	8.999	529,35	7.853	461,94	6.158	362,24
Jdos. de Menores	1	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles	1	1.136	1.451	1.451,00	1.381	1.381,00	1.563	1.563,00
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	30	14.321	25.865	862,17	21.930	731,00	16.877	562,57
Jurisdicción Penal (2):								
Jdos. Instrucción	5	4.364	15.889	3.177,80	15.787	3.157,40	4.592	918,40
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	17	4.747	10.986	646,24	9.806	576,82	5.819	342,29
Jdos. Violencia contra la mujer	6	649	2.419	403,17	2.364	394,00	714	119,00
Jdos. de Menores	1	180	318	318,00	321	321,00	179	179,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	4	2.230	2.328	582,00	1.867	466,75	2.781	695,25
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	1	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	2	500	1.724	862,00	1.653	826,50	570	285,00
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	31	12.670	33.664	1.085,94	31.798	1.025,74	14.655	472,74
Jurisdicción Cont.-Admva.:								
Jdos Cont.-Admvo.	3	948	1.896	632,00	2.006	668,67	843	281,00
TOTAL	3	948	1.896	632,00	2.006	668,67	843	281,00
Jurisdicción Social:								
Jdos. de lo Social	6	2.755	5.016	836,00	4.050	675,00	3.691	615,17
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	6	2.755	5.016	836,00	4.050	675,00	3.691	615,17
TOTAL JURISDICCIONES	50	30.694	66.441	1.328,82	59.784	1.195,68	36.066	721,32

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 07 mar. 2024

ELKARGOAK EUSKARAZ

39

Jakizu

KORRIKA: HARRO HERRI - Elkargoen kilometroak - Hitanoa berreskuratu

KORRIKA: HARRO HERRI - Kilómetros de los colegios - Recuperar el hitano

2024

Martxoak 11

KORRIKA: HARRO HERRI

Badator KORRIKA! Irundik Baionarat 2024ko martxoaren 14tik 24ra egingo dugu KORRIKA euskaldunok. Elkargoak Euskaraz ekimenak aurten ere parte hartuko du eta kilometro bat hartuko du.

Aurtengo Korrikaren leloa "HARRO HERRI" da, euskaraz egiteak ematen digun indarra adierazteko, herri moduan eta gure antzinako, oraingo eta etorkizuneko hizkuntza dela azpimarratzeko.

NON hartuko dugu lekukoa?

Bilboko Agirre Lehendakarian, 114
(Sarrikoko metro geltokiaren parean)

NOIZ egingo dugu Korrika?

Martxoaren 21ean, osteguna, 19:00.

Parte hartuko duten elkargoen artean, lekukoa nork eraman zozketatuko dugu!



KORRIKA: HARRO HERRI

¡Ya viene la KORRIKA! De Irun a Baiona haremos KORRIKA del 14 al 24 de marzo de 2024. La iniciativa Elkargoak Euskaraz volverá a participar este año y cogerá un kilómetro.

El lema de la presente edición de la Korrika será "HARRO HERRI", para expresar la fuerza que nos da el hecho de hablar euskera y para subrayar que, como pueblo, es nuestra lengua antigua, presente y futura.

¿**DÓNDE** cogeremos el testigo?

En Lehendakari Agirre 114, Bilbo
(parada de metro de Sarriko)

¿**Cuándo**?

El 21 de marzo, jueves, a las 19:00

Entre los colegios que participen, se sorteará quién llevará el testigo.

ELKARGOEN KILOMETROAK

Elkargoak Euskaraz ekimenaz gain, elkargo batzuek ere KORRIKA kilometroa hartu ohi dute edizio bakoitzean:

Elkargoak Euskaraz Agirre Lehendakariaren etorbideko 114an¹ hasiko da eta lekukoa Ekonomilarien Elkargoari emango dio Sarrikon Ibarrekolandako biribilgunearen hasieran².

Bizkaiko Abokatuen Elkargoak, geroago hartuko du, 19:20an, Mazarredo 12n³.



Elkargoak Euskaraz empezará en Lehendakari Agirre 114¹ y le dará el testigo al Colegio de Economistas en Sarriko, en el inicio de la rotonda de Ibarrekolanda².

El Colegio de la Abogacía lo cogerá más tarde, a las 19:20 en Mazarredo 12³.

HITANOA BERRESKURATU

Hitanoa, euskarak daukan lagunarteko hizkera berezia da eta, aditza, modu ezberdinez erabiltzen da emakume ala gizona bati zuzentzekotan. Tamalez, hitz egiteko era berezi hau galtzen ari da.

Oñatin orain gutxi Euskal Herriko I. Hika Topaketa egin dute hitanoa bultzatzen aritzen diren eragileak batzeko asmoz.

Topaketan herrietan garatzen ari diren hainbat egitasmo ezagutzeko mahai-inguruak egin ziren. Topaketaren bideoak hemen ikusgai:



RECUPERAR EL HITANO

El hitano es una forma especial de hablar euskera donde se diferencia el verbo utilizado en función de si nos dirigimos a una mujer o a un hombre. Por desgracia se está perdiendo esta forma de hablar.

En Oñati se ha celebrado recientemente el I. Encuentro Hika de Euskal Herria, con el objetivo de unir estas iniciativas.

En el encuentro se celebraron mesas redondas para conocer diversos proyectos que se están desarrollando en varias localidades. Podemos ver los vídeos en:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLqgUTEJ3BaK5su7MmYUdaTkhv3mJd3jxE>



Acto de Jura para nuevas incorporaciones

El pasado 29 de febrero se llevó a cabo el acto de Jura del cargo de las nuevas incorporaciones al Colegio. Presidido, por primera vez, por Gerardo López como decano, le acompañaron en la mesa la vicedecana María Aragón y la secretaria de la Junta de Gobierno Aina Miranda. Un total de 17 compañeros-as cumplían con el requisito estatutario del juramento público en compañía de sus padrinas y padrinos.

Previamente el decano les dio la bienvenida al Colegio así como unas pinceladas sobre el día a día de la profesión. Reproducimos a continuación parte de su discurso de bienvenida.

Comenzó el acto calificándolo como solemne y dando la bienvenida a todos los participantes a todos los compañeros y compañeras, padrinos, padrinas y familiares.

“Este acto supone uno de los momentos más agradables de la actividad colegial ya que generalmente en el día a día todos son problemas; amparos, problemas diversos y este, en cambio, es de lo más agradable

Solo decir que nunca se deja de ser abogado y buena prueba de ello es que solo existe este acto de inicio. Cuando un compañero o compañera cesa en el ejercicio de la actividad no hay ningún acto de despedida y quiero pensar que es porque cuando uno adquiere la condición de abogado o abogada ya nunca deja de serlo.

Trasladar también nuestra y vuestra gratitud a todas vuestras familias; padres, hermanos, aïtonas, por su apoyo incondicional y por su apoyo en las diferentes decisiones que durante estos años habéis ido adoptando y que sin duda os han conducido hoy hasta aquí. A ellos nuestra agradecimiento

Vosotros aportáis la necesaria juventud, y por otro lado es costumbre en nuestra profesión que los abogados y abogadas que ya llevamos unos años ejerciendo aportemos algo de nuestra discreta sabiduría y experiencia profesional y habida cuenta del acto en el que estamos traigo a colación una vieja nota que guardo de hace muchos años de un viejo profesor, titulada los 10 mandamientos del abogado, y que sintetizan la esencia de nuestra labor profesional:

Estudia. El Derecho se transforma constantemente y si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos abogado. Por lo tanto formación, formación...

Piensa. El Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando

Trabaja. La abogacía es una ardua fatiga puesta en servicio de la justicia

Lucha. Tu deber es luchar por el Derecho pero el día que encuentres en conflicto el Derecho con la Justicia,



lucha por la Justicia.

Se leal. Para con tu cliente a quien no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices y que en cuanto al Derecho alguna que otra vez debe confiar en lo que tú le invocas.

Tolera. Tolera la verdad en la misma medida que sea tolerada la tuya.

Ten Paciencia. El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.

Ten fe. Fe en el Derecho como el mejor instrumento para la convivencia humana en la Justicia como destino normal del Derecho, en la paz como sustitutivo bonda-

doso de la Justicia y sobre todo ten fe en la libertad, sin la cual no hay Derecho, ni Justicia, ni Paz.

Olvida. La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor llegaría un día en que la vida fuera imposible para ti y los tuyos. Concluido el combate olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

Ama tu profesión de tal manera que el día que un hijo, un allegado, un familiar, te pida consejo sobre su destino consideres un honor para ti proponerle que se haga abogado"

Tras estas palabras se procedió al acto formal de la Jura en la que cada abogada-o juró su cargo.

JURA DE NUEVAS COLEGIADAS Y COLEGIADOS

“Zin egiten dut (edo, nire kontzientzia eta ohoreagatik agintzen dut) Konstituzioa eta Ordenamendu Juridikoaren gainerakoa beteko ditudala eta abokatu-lanbidean fede onez jardungo dudala, askatasunez eta independentziarekin, bezeroari leial izanik, kidearekin begirunez jokatzuz eta aurkako alderdia errespetatuz, eta nire lanbideagatik ezagutzen dudan guztia sekretupean gordez.”

“Juro (o, Prometo por mi conciencia y honor) acatar la Constitución y el resto del Ordenamiento Jurídico, ejerciendo la profesión de abogado de buena fe, con libertad e independencia, lealtad al cliente, consideración al compañero y respeto a la parte contraria, guardando secreto de cuanto conociere por razón de mi profesión.”

Honako hauek dira karguaren zina egin zuten eta Gipuzkoako Abokatu-en Elkargoan eskubide osoz sartu ziren pertsonak:

Maialen Aranbarri Etxeberria
Alicia Buendia Mendez
Andrea Calafel Zubimendi
Nekane Calleja Rodriguez
Maria Isabel Campoy Siles
Sergio Diaz Davila
Almudena Iglesias Anton
Ainhoa Lasagabaster Jauregui
Itziar Luhia Davila
Beñat Maiz Peña
Lorena Rezola Iglesias
Olatz Sein Bravo
Eduardo Tellechea Castello
Maite Tolosa Aizpuru
Anne Ugarteburu Cialceta
Teresa Zaragüeta Ollo
Ione Zinkunegi Altuna



2024KO OTSAILAREN 29AN



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



JURA DE NUEVAS COLEGIADAS Y COLEGIADOS



Si quieres esta y otras fotos personales del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: donato@esaten.com y te enviaremos por mail en alta resolución todas las fotos en las que aparezcas Eskerrik asko!!

Una puerta
abierta para
ampliar
horizontes

Horizonteak
handitzeko ate
ireki bat

!!INFÓRMATE!
INFORMA ZAITEZ!

Los despachos constituyen la piedra angular del Máster de Abogacía para la realización de las prácticas obligatorias del alumnado. Un esfuerzo por parte de los despachos que se ve recompensado con personas decididas a aportar todo su conocimiento y su ilusión. Tu también puedes participar. Abre la puerta de tu despacho. Infórmate en el Colegio.

Bulegoak Abokatutza Masterraren oinarria dira ikasleek nahitaezko praktikak egin ditzaten. Bulegoetan egiten duten ahalegina saritu egiten da beren ezagutza eta ilusio guztiak emateko prest dauden pertsonekin. Zuk ere parte har dezakezu. Ireki zure bulegoko ateak. Informatu Elkargoan.



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Abogado tutor de prácticas y padrino



Entre los compañeros que asisten a la Jura recogemos la opinión de Jon Larrazabal, compañero tutor de las prácticas del Máster y padrino de Olatz Sein.

¿Suele tener habitualmente o en este caso excepcionalmente a alumnado en prácticas?

Sí es algo habitual, llevamos bastantes años cogiendo a alumnos/as en prácticas, suelen iniciarlas en mayo y terminarlas poco antes de fin de año.

¿Qué le ha supuesto la experiencia de contar con una persona en prácticas?

La experiencia es buena, si bien la satisfacción varía en función de quien ha hecho la práctica.

El proceso administrativo para con la Universidad-Colegio ha sido sencillo?

No suelen ser procedimientos complejos, les comunicamos nuestra intención de acoger a alguien en prácticas, nos ponen en contacto, y concertamos el contrato.

¿En el inicio al solicitarlo?

No plantea dificultades la solicitud inicial.

¿Al finalizar con los diferentes trámites?

Tampoco presenta dificultades la finalización de la práctica. Solicitan que hagamos una valoración de la persona que ha estado con nosotros y poco más.

¿Y las horas y el tiempo acertado?

No recuerdo la duración exacta de las prácticas, suelen empezar en mayo aproximadamente y finalizan antes de fin de año. Entiendo acertada la duración ya que los 2-3 primeros meses son de toma de contacto o de conocimiento de las actuaciones del despacho que se trate. Es a partir del tercer o cuarto mes cuando ya tienen conocimiento para poder encomendarles tareas concretas.

¿Recomendaría a los compañeros a acoger a alumnos en prácticas?

La idiosincrasia de cada despacho es distinta y por tanto no me atrevo a recomendar a nadie a acoger alumnos en prácticas. Si se trata de un despacho de perfil similar al nuestro, se lo aconsejaría sin ninguna duda. La visión y panorámica de los asuntos que tratamos que nos puede ofrecer la gente joven, siempre es positiva, permiten superar hábitos y costumbres excesivamente panjurídicos en los que incurrimos con frecuencia los más veteranos

Prácticas del Máster de Abogacía.



Y por otro lado la opinión de la alumna en prácticas del Máster Olatz Sein y nueva colegiada ejerciente.

¿Qué le han supuesto las prácticas en el despacho?

Las prácticas fueron fundamentales en mi formación, siempre dependerá, evidentemente, del despacho y el tutor o tutora, pero en mi caso el aprendizaje fue muy completo y práctico.

¿Tenía claro antes de las prácticas cual sería tu especialidad?

Previa a la realización de las prácticas no tenía claro, siquiera, si quería dedicarme a la abogacía, menos aún mi especialidad. Fue a raíz precisamente de las prácticas que tomé la decisión de dedicarme a la abogacía.

¿Qué diferencia encuentra entre las prácticas del máster y las de grado?

Las prácticas de Grado, al ser mucho más breves, no son tan completas como pueden ser las del Máster. No obstante, creo que pueden servir como orientación a los alumnos y alumnas que no tengan claro su oficio o futuro, de tal forma que ayudan a descartar o seleccionar las diversas salidas o caminos que tiene nuestra carrera.

¿Cómo ha sido su entrada en la abogacía?

La entrada en el oficio puede ser muy dura, más para aquellas personas que abren su propio despacho sin el apoyo de un compañero o compañera más veterano/a. No obstante, a lo largo de este camino, he recibido mucho apoyo y ayuda.

Y si tiene que definir brevemente, cómo percibe el futuro...

Respecto al futuro, sólo puedo decir que me espera un camino lleno de errores y aciertos, pero todo siempre unido al aprendizaje y formación, puesto que así entiendo que es el camino de la abogacía.

Los Metodos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) comienzan su andadura en ICAGI mediante un programa del Gobierno Vasco

El programa de Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) lleva tres meses en funcionamiento en Bizkaia, Araba y Gipuzkoa.

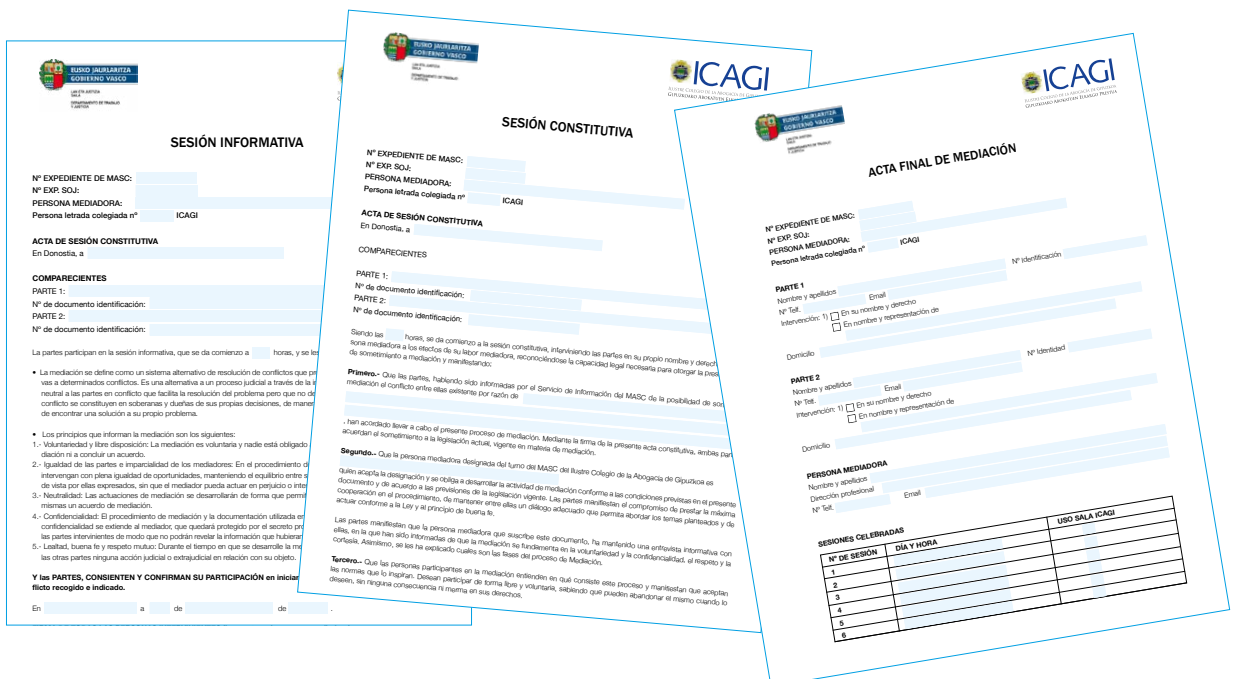
Se trata de encontrar la vía más adecuada para gestionar los conflictos personales a través de la Mediación y el Derecho Colaborativo

Se trabajará con los asuntos que se correspondan con la jurisdicción civil, mercantil, laboral y/o contencioso-administrativa, pero no entrarían los casos penales

Entre los requisitos se recoge que una de las partes sea beneficiaria de Justicia Gratuita

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, a través de su Dirección de Justicia, junto a los tres colegios de la Abogacía vascos, está impulsando un nuevo proyecto para facilitar la solución de conflictos por medio de la mediación, las técnicas de derecho colaborativo u otras formas de acuerdo entre las partes, que eviten la necesidad de un proceso judicial.

El programa MASC (Medios Adecuados de Solución de Controversias) comenzó a implementarse en los tres colegios a principios de septiembre. Cada Colegio de la Abogacía ha optado por su propio modelo de gestión. Así, en Bizkaia se ha creado una bolsa de 20 profesionales, con una rotación de dos personas al día para atender el servicio de información, mientras que Araba y Gipuzkoa han optado por tener a una persona en plantilla coordinando el servicio, atendiendo las demandas y ofreciendo información.



El objetivo del programa es doble: por una parte, reforzar los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ) para informar a la persona que acuda con un conflicto sobre las diferentes formas de intentar su solución, además de la judicial, tales como la mediación, la conciliación o las técnicas de derecho colaborativo.

Por otra parte, el programa MASC ofrece también la posibilidad de facilitar esos procesos de mediación o de empleo del derecho colaborativo a través de los servicios colegiales. En caso de mediación, el Colegio de la Abogacía designa a una persona mediadora y en los procesos colaborativos designa abogados o abogadas colaborativos para cada parte, comprometidas a alcanzar un acuerdo. Los letrados y las letradas participantes en el programa MASC acreditan formación y experiencia en mediación o en procesos colaborativos. Si bien cualquier persona puede acudir al servicio para ser informada sobre los diferentes métodos existentes para la resolución de su conflicto, para participar en el programa MASC hay que cumplir una serie de requisitos. Entre ellos, que una de las partes en conflicto reúna los requisitos para la Justicia Gratuita y que se trate de asuntos correspondientes a la jurisdicción civil, mercantil y social. Se excluyen los casos penales, ya que para ello existe el Servicio de Justicia Restaurativa.

“La ciudadanía debe tener la oportunidad de encontrar la vía más adecuada para gestionar sus

problemas, siendo en unos casos la vía exclusivamente judicial, pero en otros casos la mediación y otros medios adecuados o alternativos de solución de controversias”, afirma el director de Justicia del Gobierno Vasco, Eugenio Artetxe.

Artetxe considera que “la vía consensual y la utilización de los medios de solución es una alternativa adecuada a la vía contenciosa y su utilización conlleva importantes beneficios”. Entre ellos, el director de Justicia apunta el aumento de la comunicación, la disminución de las tensiones, la potenciación de la colaboración y el incremento de la responsabilidad en la solución.

Asimismo, Artetxe destaca que, en el plano emocional, “esta vía potencia la superación del sentimiento de ganar o perder, disminuye el coste afectivo y puede elevar la satisfacción de las partes”. Y en cuanto al operativo, contribuye a “reducir el conflicto social y evitar la sobrecarga de los tribunales, sea si se emplea de forma previa o alternativa al proceso judicial, sea si se produce dentro del mismo por derivación intrajudicial”

Cada uno de los tres colegios de la Abogacía ha iniciado su propio pilotaje, adaptando sus recursos humanos y materiales a sus propias necesidades. No obstante, y a pesar de que cada uno opte por su método de funcionamiento, la coordinación entre los tres es primordial.



La puesta en marcha del servicio de Mediación y Derecho Colaborativo en ICAGI

La puesta en marcha del nuevo servicio promovido por el Gobierno Vasco tal y como se ha expuesto en la página anterior ha supuesto que desde el propio Colegio se hayan adoptado las medidas necesarias para llevarlo a cabo. En este sentido contamos con Ane Iturbe Mujika, letrada coordinadora del servicio, encargada de la implantación

del mismo. Por ello hemos querido que nos cuente algo más. Para empezar incluimos a continuación un cuadro con las características principales de la Mediación y del Derecho Colaborativo, en las cosas en común que mantienen y las diferencias entre ambos métodos.

	Derecho Colaborativo	Mediación
EN COMÚN	Alternativa de Resolución de Conflictos basada en principios y centrada en intereses y no en posiciones.	
	Confidencialidad	
	Coste Reducido	
	Voluntario	
	Las partes pueden poner fin al proceso en cualquier momento	
	El acuerdo privado que firman las partes adquiere carácter obligacional entre ellas	
	El acuerdo puede adquirir fuerza ejecutiva	
DIFERENCIAS	Compromiso de aportar toda la información relevante	Se puede ocultar información
	El Derecho Colaborativo puede ser un paso previo y preventivo. No tiene porque existir un conflicto	Siempre es consecuencia de un conflicto ya existente
	Se busca un acuerdo sostenible y perdurable	Se centra en la resolución de ese conflicto
	Los abogados representan a las partes, no son neutrales.	El mediador, es y tiene que ser neutral
	La participación de los letrados resulta obligatoria	Las partes pueden participar sin abogado
	Los participantes, en distinto grado, tienen que ser formados en la materia	El mediador no tiene porque ser abogado, pero si debe tener una mínima preparación
	Es un Procedimiento que nace del método Harvard	Es un Procedimiento donde la Negociación Harvard es utilizada

Cómo valoras la puesta en marcha del servicio...

La puesta en marcha del Servicio la valoro de una forma muy positiva por varias cuestiones. Por un lado, por la apuesta conjunta y coordinada que se está realizando a favor de los métodos alternativos y no judiciales entre el departamento de Justicia del Gobierno Vasco y los Colegios de Abogacía de los tres territorios históricos. Por la apuesta de nuestro Colegio, no sólo por facilitar otros métodos a favor de poder iniciar una nueva vía interesante de poder abordar los conflictos cotidianos del día a día de una forma no judicial, sino además por ofrecer a todas las personas colegiadas formación específica de todo ello. El Colegio prevé continuar ofreciendo más formación en ello.

La puesta en marcha de un nuevo servicio conlleva muchas cosas...

Elaborar un nuevo servicio, todo desde cero, conlleva mucho trabajo, comunicación, estudio, y seguimiento. Y así lo estamos abordando desde el inicio, escuchando de las demás experiencias, y creándolo todo: desde los formularios, escritos, actas de mediación,... así como los propios protocolos de actuación de los procesos (quehaceres de las personas mediadoras, quehaceres de las abogadas colaborativas en los procesos colaborativos...), así como la interacción que tienen todos estos procesos con los procesos judiciales (para informar al Juzgado del inicio de proceso de mediación y/o proceso colaborativo, etc...)

comisiones

batzordeak



Parte del grupo de Mediación y Derecho Colaborativo en una de las reuniones preparatorias en ICAGI junto con la responsable Ane Iturbe Mujika.

También, por la línea interesante que con ello se abre de poder intentar resolver estos conflictos, de una forma mucho más personal, acompañada por profesionales, donde las partes, son un elemento imprescindible, y su participación activa es parte fundamental en los procesos, donde las soluciones a estos problemas se abordan desde ese punto más personal, y consiguiendo así una labor educativa de cara a la sociedad, mostrando que los conflictos (muchas veces además teniendo en cuenta que las partes en conflicto pueden estar en esa situación de conflicto más de una vez a lo largo de la vida), se pueden solucionar hablando acompañados por personas que lo facilitan. Así, se dota a una ciudadanía con capacidades hacia una comunicación y resolución de los problemas o conflictos.

Con ello, también siempre vemos e indicamos, que no todos los conflictos entre partes, son susceptibles de ser atendidos por este proceso, para muchos de los casos, la necesidad del proceso judicial existe, es imprescindible y necesaria,... pero hablamos de esos casos que tengan esos elementos favorables para que se puedan dar estos procesos y poder ofrecerlos.

No es fácil, requiere también un poco de paciencia y actitud por parte de todos los operadores jurídicos que nos encontramos, para establecer esta nueva línea, que viene.... En otros lugares como en Europa, y/o América, llevan trabajando muchos años con este tema y con resultados positivos.

¿En Gipuzkoa en este momento cuántos compañeros están en Mediación?

En este momento, en el Servicio, de forma temporal y de inicio, tenemos a quince compañeras colegiadas que realizarán labores de mediadoras y llevarán a cabo los procesos colaborativos. En concreto, 4 abogadas colaborativas, y el resto mediadoras.

Por el momento, ya que por el buen inicio y el interés que está teniendo entre las personas que se están atendiendo e informando sobre las posibilidades alternativas al proceso judicial, se prevé, la necesidad de poder aumentar este número de

personas que participen en los procesos alternativos. Es por ello, que desde aquí, animamos, a todas las compañeras y compañeros que puede resultarles interesante el poder buscar soluciones alternativas y acompañar a personas desde otros procedimientos no judiciales, a que se formen en mediación y derecho colaborativo, para que se puedan incorporar a estas nuevas formas de resolver situaciones que atendemos a diario.

¿Y las gestiones con el Gobierno Vasco?

La puesta en marcha la inició nuestro Colegio, en los primeros meses de 2023, donde las compañeras de Junta Alicia Oteiza e Idoia Pérez, asistieron a diferentes reuniones con el Gobierno Vasco, junto con los otros colegios Álava y Bizkaia, para poder formalizar este servicio.

Y a partir de la puesta en marcha, se han mantenido reuniones de coordinación con el Gobierno Vasco, cuestiones técnicas y seguimiento entre los tres propios servicios, y las personas que estamos trabajando en ella. Compartiendo así el día a día y las diferentes incidencias que estamos teniendo u observando y acompañando en lo que es poner en marcha un nuevo servicio desde cero. Así, fortalecer, la comunicación, mejorar opciones y contar con las experiencias vecinas, de las que siempre se aprende y es interesante tenerlo en cuenta.

También se ha habilitado en el Colegio una sala para reuniones...

Así es, en el Colegio, se ha habilitado lo que hemos llamado la sala MASC. En concreto, se trata de la tercera sala al fondo del pasillo de las salas de reuniones.

En los procesos de mediación y de derecho colaborativo, es muy importante el espacio. Estamos hablando de procesos alternativos, especiales, donde las partes en conflicto tienen una labor y participación, y para ello, todos los elementos físicos del lugar tienen especial importancia para facilitar el proceso.

Contar con una mesa redonda, donde las partes, se establecen en una total igualdad, es un imprescindible, y ya contamos con ello. Facilita la labor de comunicación, cercanía e igualdad entre las partes, incluida la persona mediadora y/o abogadas colaborativas.

Y por otro lado, contamos con una herramienta electrónica, en concreto, una pizarra electrónica, muy interesante para acompañar en estos procesos alternativos y recoger las actas de las sesiones, utilizar como portafolios directamente ya digitalizados, y poder ver en pantalla grande, los documentos anexos, contratos, imágenes, videos o cualquier elemento, que las partes, quieren y vean necesario que se vean en el proceso. Así como

poder proyectar tu propio ordenador en pantalla grande y poder acceder desde la misma a internet, o cualquier otro lugar que el proceso lo requiera. Se trata de una herramienta electrónica, de la que hemos elaborado una pequeña guía de uso, y realizado también una formación práctica en ella. Desde luego, esta pantalla también ayuda a las partes a ver de forma muy visual todo el proceso.

Y exactamente ¿cómo funciona el servicio desde la solicitud inicial?

Para poder acceder al Servicio MASC (Servicio de Métodos Alternativos de Resolución de conflictos), por el momento, el Gobierno Vasco, ha establecido una serie de requisitos, uno esencial, que determina quienes van a poder tener acceso al proceso MASC que acompañamos.

En este caso, las personas deben de ser beneficiarias de la Justicia Gratuita, por ello, previo a poder tener una primera sesión informativa en el servicio y posterior poder establecer un proceso alternativo (si la parte contraria consiente y quiere también), tiene que solicitar en el Servicio de Orientación Jurídica de nuestro Colegio (En el Palacio de Justicia 4º piso, o desde decanatos de partidos judiciales de la provincia también), la solicitud de justicia gratuita, rellenando el formulario de solicitud de JG, y aportando la documentación que requieren para ello.

Una vez solicitada la Justicia Gratuita, el expediente se quedaría pendiente de ser resuelto, y una vez se confirmara que la persona peticionara del servicio MASC, es beneficiaria de la JG se continua en el proceso, previo a establecer un expediente de mediación o proceso colaborativo, hablando con la otra parte, para ver si aceptaría este proceso... Siendo positiva su respuesta, estableceríamos ya el proceso alternativo, designando para ello, una persona mediadora y/o abogada colaborativo para ello.

Por otro lado, sí me gustaría añadir, que las personas que no cumplen con el requisito de ser beneficiaria de la Justicia Gratuita, indicar, que desde el servicio se les informa también que pueden establecer un procedimiento alternativo de forma privada, y contar con las personas mediadoras y/o abogadas colaborativas que en nuestro colegio existen, para llevar adelante ese proceso alternativo al judicial que esas personas desean.

Cuatro compañeras inician el camino del Derecho Colaborativo



Elena Egiguren, Leire Inza, Lourdes Fernández y Maria Isabel Campoy son las cuatro compañeras que comienzan aportando todo su conocimiento sobre el Derecho Colaborativo dentro de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MASC) y de los que estamos dando cuenta con la puesta en marcha del nuevo servicio.

Hablamos con ellas para que nos cuenten algo más de este método.

A pesar de que nuestro público es la abogacía, ¿podríais definirnos brevemente qué es el Derecho colaborativo?

Tal vez suene algo desconocido.

Podríamos definir el Derecho Colaborativo como un procedimiento abocado a solucionar, sin la intervención directa y contenciosa del sistema judicial, problemas jurídicos de libre disposición para las partes, pudiendo tratarse desde temas de Derecho de Familia, hasta temas económicos o societarios. Eso sí, necesariamente deben cumplirse tres máximas: que las partes hayan firmado voluntariamente un Acuerdo de Participación en el Proceso Colaborativo, que estén representadas, asistidas y asesoradas por sus

respectivos abogados formados en Derecho Colaborativo y que estos hayan renunciado por escrito a acudir de forma contenciosa a los tribunales.

¿Qué grado de desarrollo tiene el Derecho Colaborativo en nuestro país?

El Derecho Colaborativo nació a principios de la década de los '90 del siglo pasado en USA y tuvo una rápida expansión, sobre todo, en los países de la Common Law, pero también en países como Francia, Austria o Suiza. Sin embargo, no es hasta el año 2013 que desembarca en España a través de iniciativas particulares autonómicas, destacando la de la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi (ADCE). También aparecen rápidamente en Asturias, Madrid, Navarra, Galicia y Comunidad Valenciana.

Pero es en nuestro territorio donde comienza a obtener un firme respaldo institucional. El Gobierno Vasco, desde los inicios de la ADCE, contempla al Derecho Colaborativo como una alternativa alineada con la Cultura de la Paz capaz de descongestionar los juzgados, tal es así, que, en el año 2014, El Parlamento Vasco se convierte en el primero a nivel europeo en respaldar de forma directa al Derecho Colaborativo.

¿Cuándo es el momento oportuno/adecuado para iniciar un procedimiento de Derecho Colaborativo?

En principio, y de forma general, cualquiera de las partes puede recurrir al Derecho Colaborativo en cualquier momento anterior a la obtención de una resolución firme de la controversia.

De forma más específica, hoy en día, tenemos dos escenarios. Uno, el enmarcado en el Proyecto Piloto del Gobierno Vasco en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). En este escenario, una de las partes, que ha solicitado la asistencia jurídica gratuita, es informada sobre este proyecto y se le da la posibilidad de acudir a él de forma voluntaria, poniéndose después en contacto con la otra parte y ofreciéndole participar en el proceso colaborativo. El otro escenario es el que nos encontramos en la práctica particular los abogados y abogadas colaborativas que, ante el desconocimiento de los clientes, somos nosotras las que tenemos que tomar la iniciativa y proponerles la posibilidad de solucionar su caso a través de este MASC.

Para ello, antes de nada, debemos analizar el caso concreto para comprobar su adecuación al proceso colaborativo. Se necesitan unas condiciones mínimas de viabilidad y, aunque pueda parecer que la primera sería que se trate de un tema de libre disposición para las partes, lo cierto es que, lo prioritario sería que las partes en conflicto estén abiertas al diálogo ya que serán ellas las que negocien y alcancen acuerdos. También es importante que, además de esta apertura a la comunicación, que no tiene por qué ser total en principio, estén dispuestas a res-

tar tres principios fundamentales del Derecho Colaborativo: la transparencia, la confidencialidad y, por supuesto, la buena fe.

¿No es tan importante la materia a tratar en el proceso de Derecho Colaborativo?

En España, sí. En España tenemos ciertas limitaciones. La materia debe ser de libre disposición para las partes, como hemos explicado y, en caso de Derecho de Familia, no puede haber existido o existir violencia de género. Sin embargo, en USA, hay abogados y psicólogos que consideran que el Derecho Colaborativo puede otorgar más garantías en procesos de divorcio con una violencia de género leve, ya que, este proceso permite la asistencia de psicólogos especializados en el tema que ayuden a equilibrar los juegos de poder entre las partes y empoderar a la mujer víctima de violencia de género. De momento, sigue siendo un tema controversial, pero cabe destacar que uno de los puntos fuertes del Derecho Colaborativo es, precisamente, la posibilidad de asistir al procedimiento expertos neutrales que ayuden a sostener y solventar el conflicto, como pueden ser: facilitadores de la comunicación (que pueden ser mediadores, coachs, especialistas en Comunicación NoViolenta, etc), psicólogos especialistas en menores o en violencia de género, asesores financieros o fiscales, etc.

En relación a la mediación, ¿qué diferencias más importantes existen?

Ambos tienen en común su fundamento en el protagonismo de las partes para responder a sus necesidades e intereses, de una forma más eficaz, equilibrada y duradera en el tiempo pero difieren en el



Sistema judizialari dagokionez, argi dago elkarlaneko zuzenbideak izugarri laguntzen diela epaitegiei eta auzitegiei elkarrizketa-prozesu baten onuragarri izan daitezkeen kasuak arintzen, bata bestearen atzetik gertatzen diren epaketek katera jo beharrik izan gabe, eta sistema judizialerako prozesu tradizionalaren bidez bakarrik argitu daitezkeen kasuak bakarrik utzita.

procedimiento a seguir. El mediador es neutral e imparcial y, aunque sea abogado, debe dejar a un lado su rol legalista cuando se viste de mediador, sin embargo, en el Derecho Colaborativo los abogados seguimos siendo abogados de parte y asesoramos a nuestros clientes. No somos ni neutrales, ni imparciales, sin embargo, no vamos contra la otra parte y el compañero, sino que TODOS formamos un equipo en el que trabajamos juntos considerando el bienestar de la otra parte (que ya no es contraria) porque su bienestar influye en el de nuestro cliente.

¿En que se diferencia de una negociación al uso o de una negociación “de pasillo”?

Como abogados estamos acostumbrados a negociar con el abogado de la contraparte y, muchas veces, acudimos al juzgado habiendo alcanzado de antemano un acuerdo. Aquí ya aparecen dos diferencias notables. Una, en el primer de los casos somos los abogados, y no las partes los que negocian. Segundo, normalmente, carecemos también de formación en negociación colaborativa o Negociación Harvard, por lo que tendemos a negociar no desde los intereses de las partes, sino desde sus posiciones, desarrollando una negociación posicional o distributiva que, al no contemplar los intereses subyacentes a las pretensiones, los acuerdos alcanzados pueden caer con cierta facilidad en la no satisfacción completa de todas las partes y, por tanto, en disminuir la durabilidad del acuerdo alcanzado.

En este sentido, es importante resaltar que formación que hemos recibido en la Facultad de Derecho está basada en el litigio, en la idea de que los intereses de las partes son, casi por naturaleza, contrapuestos. En general, carecemos de una formación con otra perspectiva, lo que nos impide ver que en muchas ocasiones los intereses y necesidades de las partes trascienden sus posiciones, e incluso pueden llegar a ser complementarios. Aquí es donde se sitúa la negociación colaborativa, que contempla los intereses subyacentes a las pretensiones, proporcionando una mayor satisfacción a todas las partes y, por tanto, contribuyendo también a una mayor durabilidad del acuerdo alcanzado.

¿Qué aporta al sistema judicial y a la justicia?

Respecto al sistema judicial, es evidente que el Derecho Colaborativo ayuda a descargar a los Juzgados y Tribunales de aquellos casos que pueden beneficiarse de un proceso de diálogo sin necesidad de acudir a la cadena de juicios que se suelen suceder uno tras otro, dejando para el sistema judicial aquellos casos que únicamente pueden dilucidarse a través del proceso tradicional.

Respecto al valor de justicia, es interesante como las partes suelen sentir que las resoluciones alcanzadas por ellos mismos en el proceso de Derecho Colaborativo son más justas, aumentando la efectividad y durabilidad de los acuerdos.

¿El proceso colaborativo es más ágil?

Más ágil, sin duda. Es un proceso flexible y este es uno de sus puntos fuertes. Si bien, la duración del proceso depende de múltiples factores, los plazos son mucho más expeditivos y flexibles que los judiciales, además de que entre los clientes y los abogados colaborativos cocreamos la agenda, que ya no depende del juzgado, lo que nos permite gestionar nuestros tiempos y los del proceso.

La experiencia del derecho colaborativo en nuestro entorno, en nuestros juzgados, ¿cómo se percibe?

Este proceso es novedoso y desconocido. En la facultad nos enseñaron a “litigar, y siguen enseñando, únicamente el proceso judicial y, hasta cursar el Máster de la Abogacía, no se ve nada de otros métodos de resolución jurídica de los conflictos.

Esperamos que al Proyecto Piloto de Gobierno Vasco sobre MASCs se unan otras iniciativas institucionales para promocionar nuevas metodologías que nos ayuden a los abogados a resolver problemas legales más allá del ámbito judicial y, por supuesto, que estas tengan cabida en el ámbito universitario desde el Grado.

¿Cuál es el rol del abogado colaborativo?

El abogado colaborativo sigue siendo abogado de parte. De forma que podemos integrar nuestra labor profesional tradicional mediante el asesoramiento legal a nuestro cliente, la redacción jurídica de los acuerdos a los que lleguen las partes y que se ratificarán, bien ante Notario, bien ante el juzgado. Además, los abogados colaborativos acompañamos a nuestros clientes en la negociación. Les ayudamos a preparar las reuniones conjuntas conforme a la agenda propuesta y estamos con ellos en la negociación colaborando en todo momento con nuestro compañero, abogado de la otra parte.

¿Qué diríais a vuestros compañeros/as?

¡Qué se formen en Derecho Colaborativo! Cuántos más seamos, la red colaborativa va a ser más potente y eficaz. Realmente, el Derecho Colaborativo resulta muy gratificante y enriquecedor ya que, pasamos de la competencia contra el compañero, y el juego de egos de “a ver quién gana y lleva la razón” a crear un equipo en el que los abogados colaborativos “colaboramos”, valga la redundancia, en pro de nuestros clientes. Partimos de que, por el simple hecho de iniciar un proceso colaborativo, todos hemos ganado ya. Partiendo de esta premisa, el estrés propio de nuestra profesión cae prácticamente en picado.

Os animamos a formaros en Derecho Colaborativo y a que comprobéis por vosotros mismos los beneficios de esta práctica jurídica.



Declaración institucional en defensa del respeto a la confidencialidad de las comunicaciones en los protocolos de actuación para juicios de conformidad

El Consejo General de la Abogacía Española reunido en Pleno considera que las recientes informaciones aparecidas en los medios de comunicación y el comunicado de la Fiscalía Provincial de Madrid en relación con la denuncia interpuesta por dicha Fiscalía contra D. Alberto González Amador, deben ser objeto de las siguientes consideraciones:

1. La difusión del contenido concreto de comunicaciones, en este caso correos electrónicos, intercambiadas entre el Ministerio Fiscal y la defensa de un investigado supone una clara vulneración de la garantía de confidencialidad en las comunicaciones entre las partes que este Pleno rechaza y condena.
2. Es imprescindible que dichos extremos sean objeto de investigación para determinar su autoría e iniciar las acciones penales o disciplinarias contra quien corresponda.
3. Es legítimo que el Ministerio Fiscal, en el uso de las facultades que le atribuye su Estatuto Orgánico, informe en relación con hechos aparecidos en medios de comunicación en los que se cuestione su actuación.

Sin embargo, para este Consejo dichas comunicaciones no pueden, en ningún caso, exceder de las facultades de información que atribuye a la Fiscalía el citado Estatuto en el artículo 4.5, sino que deben realizarse en el marco de la Instrucción de la Fiscalía 3/2005 de 7 de abril sobre relaciones del Ministerio Fiscal con medios de comunicación y respetar, en todo caso, el Protocolo de conformidades suscrito entre el Consejo General de la Abogacía y el Ministerio Fiscal, para impedir que

se puedan revelar datos que pueden perjudicar la posición del investigado en el proceso

Es por ello que se requiere:

1. El máximo respeto a la confidencialidad de las comunicaciones entre las partes como garantía del Estado de Derecho.

2. Que se adopten las medidas oportunas para evitar que se produzcan este tipo de actuaciones y se garanticen el respeto debido a la confidencialidad en los procesos de esta naturaleza.

3. La inmediata constitución de una Comisión Mixta Fiscalía General del Estado-Consejo General de la Abogacía Española, para la revisión y actualización del Protocolo de actuación para juicios de conformidad.

ABOKATUOK

consejo

kontseilua



TABLON DE ANUNCIOS / IRAGARKI-TAULA /

EDE Intervención Social precisamos la incorporación de una persona para cubrir el puesto de: ABOGADA.

Krean S. Coop. precisa la incorporación inmediata de Especialista en Derecho Empresarial y Gestión de Proyectos.

Puedes incluir tu anuncio en la newsletter semanal y en la revista enviando un correo a: secretaria@icagi.net
Y para ver el anuncio completo entra en la web de [icagi](http://icagi.com) / zon privada / anuncios

35



MANIFIESTO

Las abogadas españolas llevamos años derribando muros, rompiendo techos de cristal y construyendo espacios cada vez más amplios en condiciones de igualdad con nuestros compañeros.

Los avances son significativos y merecedores de nuestro reconocimiento y agradecimiento a quienes abrieron puertas y ventanas y nos enseñaron a mirar con perspectiva de género. Pero aún queda camino por recorrer.

En materia de acceso en igualdad a todos los lugares en los que se toman decisiones. En la Abogacía, por ejemplo, si bien las mujeres representan el 49% de los profesionales colegiados y el 47% de los miembros de las Juntas de Gobierno, solo un 23% de los Decanos son mujeres.

En materia de igualdad salarial. A pesar de se ha reducido un 5,5% en la última década, la brecha salarial es todavía del 18,36% y su reducción se ralentiza.

en materia de corresponsabilidad en los cuidados para una efectiva conciliación de la vida laboral, familiar y personal. El 95% de las personas que reducen su jornada por cuidados de un familiar son mujeres.

En materia de erradicación de las violencias contra las mujeres, como manifestación más cruel de la desigualdad.

Por eso, desde la Abogacía Española, este 8 de marzo queremos hacer un llamamiento a toda la sociedad para:

- Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el acceso a los puestos de responsabilidad.
- Trabajar por la sensibilización y la prevención de las desigualdades y la garantía de la corresponsabilidad en los cuidados.
- Fomentar la unidad entre sectores profesionales y la colaboración interinstitucional para avanzar juntos en la eliminación de desigualdades y en prevención de las violencias machistas.

Desde la Abogacía Española, este 8 de marzo y cada día trabajamos y seguiremos trabajando para defender y ejercer el derecho de defensa de todas las mujeres con especial atención a las más vulnerables. Porque una sociedad que garantiza la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres es una sociedad más libre, más democrática, más justa para todas y para todos.

#8M

ICAGI
 ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
 GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Abogacía Española
 CONSEJO GENERAL

#8M

Celebrar días señalados vinculados a eventos o colectivos de diferente naturaleza conduce a la reflexión de que la necesidad o conveniencia de llamar la atención sobre ellos pone de manifiesto que aún se encuentran en proceso de mejora u optimización.

En una sociedad actual aparentemente igualitaria, reflejada en la paridad cuantitativa en cuanto a género del desempeño profesional en nuestro colectivo, en el contexto del ámbito jurídico, sería fácil olvidar que en

tiempos recientes hubo mujeres que debieron luchar firmemente por incorporarse a un sector de actividad de primer orden social como el de la abogacía, estrictamente reservado para los hombres.

En un día como el 08 de mayo en el que se celebra el día internacional de la mujer, en aras a mantener viva la memoria de las mujeres que, contra todos los condicionantes sociales y políticos de la época que les tocó vivir se hicieron fuertes en la reivindicación de su derecho a vestir la toga, merece recordar la figura de una de ellas:

María Ascensión Chirivella Marín, como la primera mujer colegiada como abogada en España, en el Colegio de Abogados de Valencia, en 1922. Para poner en valor la importancia de dicha acción, solo cabría mencionar que no fue hasta 45 años más tarde cuando se habilitó el acceso de la mujer a la fiscalía y judicatura, accediendo la primera mujer a jueza por oposición en España en 1977.

Para ello traemos a estas líneas la reseña biográfica de la referida "compañera" publicada por la "fundación Conexus" como homenaje a su valor y memoria.



El 12 de enero de 2018, se cumplió el 96 aniversario del acceso de la mujer a la abogacía española, cuando, en tal día de 1922, el Colegio de Abogados de Valencia aprobó en sesión de Junta de Gobierno, presidida por su entonces decano José María Carrau Juan, la solicitud de incorporación de la primera mujer a las listas colegiales, y de España. Fue la valenciana María de la Ascensión Chirivella Marín, de quien ofrecemos su reseña biográfica y profesional en homenaje al cumplimiento de aniversario de su incorporación colegial.

María de la Ascensión nace en la ciudad de Valencia el día 28 de enero de 1893. Hija de Manuel Chirivella Merseguer (Valencia, 1865-1939), procurador de los tribunales (1894-1938), y de Ascensión Marín García (Segorbe, 1869 – Valencia, 1967). Fue la mayor de cuatro hermanos: Manuel (1898-1936), procurador de los tribunales (1920-1936); Rafael (1901-1968), médico; y Teodora Chirivella Marín (1907-?).

La vida de estudiante de Ascensión Chirivella, desde los primeros estudios hasta la obtención del título de licenciado en Derecho, discurrirá de la manera que sigue:

1906. Estudios de Bachiller: supera el examen de ingreso en el *Instituto General y Técnico de Valencia*, con calificación de aprobado, el 27 de junio de 1906. Así, durante el periodo 1906-1910, realiza los indicados estudios secundarios, habiendo superado 27 asignaturas, obteniendo en ellas 11 sobresalientes -2 matrículas de honor-, 4 notables -uno de ellos, en Ética y Rudimentos de Derecho-, y 12 aprobados. Consume sendos ejercicios para la obtención de grado de bachiller los días 30 de junio (con calificación de sobresaliente), y 1 de julio de 1910 (aprobado). Se le expide el título de bachiller el 20 de marzo de 1911. Culmina sus estudios con 18 años de edad.
1907. Se matricula en la Facultad de Filosofía y Letras, sección de Historia, de la Universidad de Valencia, en el periodo 1910-1914. En las 14 asignaturas, obtuvo 11 sobresalientes (5 matrículas de honor), y 3 notables. El 12 de junio de 1915, verificó el examen de grado de licenciado en Filosofía y Letras, sección Historia, obteniendo calificación definitiva de sobresaliente, pero no se le expidió el título, posiblemente, porque no llegó a pagar los derechos de expedición. Fue la primera mujer titulada en Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.
1908. Escuela Normal de Maestras: acompaña los referidos estudios de Historia, matriculándose además, en modalidad de enseñanza no oficial, en la *Escuela Normal de Maestras* de Valencia, superando, en septiembre de 1915, los tres cursos de Pedagogía (primer y segundo curso, sobresaliente; y tercero, aprobado).
1909. Estudios de Derecho en las Universidades de Murcia (periodo 1918-1920), y de Valencia (periodo 1920-1921), donde termina la carrera en septiembre de 1921 (certificación de terminación de estudios de fecha 29 de septiembre). Paga los derechos de expedición del título de licenciado en Derecho el 6 de diciembre de 1921. El título le será expedido el 18 de enero de 1922, y su entrega el 5 de octubre de 1922. Con ello se convirtió en la primera mujer en España que obtenía el título académico universitario de licenciado en Derecho. La revista *Mundo Gráfico*, de 30 de noviembre de 1921, inserta una fotografía de Ascensión Chirivella, destacando en el texto que ha obtenido las licenciaturas de Derecho y de Filosofía y Letras. Así como también se hace en el n.º. 1595, correspondiente a 11 de diciembre de 1921, de la revista *Blanco y Negro*, que igualmente publica la fotografía de Ascensión Chirivella, ataviada con toga, indicando al pie "(...) que ha obtenido en la Universidad Central el Título de Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras". Tan pronto Ascensión Chirivella ha culminado los estudios de Derecho, presenta solicitud de ingreso en calidad de ejerciente ante el Colegio de Abogados de Valencia el 21 de diciembre de 1921, mediante instancia dirigida a su decano, haciendo constar ya que es licenciado en Derecho. Así como aporta con la misma certificación de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales, y justificante de pago para expedición de título académico de licenciado en Derecho. En esos momentos, Ascensión Chirivella tenía 28 años de edad, y residía en la valenciana Plaza de Santa Cruz, situada en el barrio del Carmen. Dice así la solicitud de ingreso que presenta al Colegio de Abogados de Valencia:

"Ilmo Sr.

MARIA de la ASCENSION CHIRIVELLA y MARIN, mayor de edad, Licenciado en Derecho, con residencia en esta capital plaza de Santa Cruz numero 12 y de las demás circunstancias que constan en su cédula personal, que exhibe, a V.S.I. atentamente expone:

QUE desea alcanzar el honor de ser admitida en el Ilustre Colegio de su dignísima presidencia, para ejercer la profesión, y reuniendo condiciones y requisitos exigidos en las leyes y Estatutos, como acreditan los reglamentarios documentos que acompaña.

SUPLICA a V.S.I. que, previos los trámites que procedan, se digne dar cuenta de esta solicitud a esa ilustrada Junta de Gobierno, y, en su vista, ACORDAR la incorporación de la solicitante al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia como COLEGIADO EN EJERCICIO.

Lo que espera merecer de V.S.I. cuya vida guarde DIOS muchos años.

Valencia 21 de Diciembre de mil novecientos veintiuno.

(Rubricado)

Señor DECANO del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia".

El Colegio de Abogados tramita sin dilaciones ni requisitoria de nuevos documentos la solicitud de ingreso de Ascensión Chirivella Marín; y, a las seis de la tarde del día 12 de enero de 1922, reunidos en el decanato de la Casa-Colegio, se constituía la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valencia, con la concurrencia a la misma del decano José María Carrau Juan; los diputados Eduardo Llagaría Ballester (3º); y Vicente Guastavino Robba (4º); así como Antonio Cortina Peyró, secretario. No asistieron a la sesión, el diputado 1º Carlos Testor Pascual; y el tesorero Juan Sánchez de León Igual, éste por encontrarse ausente de la ciudad.

En dicha sesión, se abordaron diversos temas rutinarios relacionados con presupuestos económicos colegiales, relaciones con el Montepío, y otros asuntos meramente corporativos. Entre ellos, se dio lectura a "(...) las solicitudes de incorporación al Colegio presentadas por la Srta. Dª María de la Ascensión Chirivella y Marín y los Sres. D. Vicente Martínez Uberos y D. Federico Parreño Lledó". Y sin más prolegómenos, ni controversia u opinión en contra que quedara reflejada en acta, porque desconocemos si tan siquiera hubo reparo u objeción alguna a la solicitud femenina de ingreso, "(...) se acordó acceder a lo pedido, previa justificación de los extremos reglamentarios y acreditándose antes el pago de las cuotas procedentes".

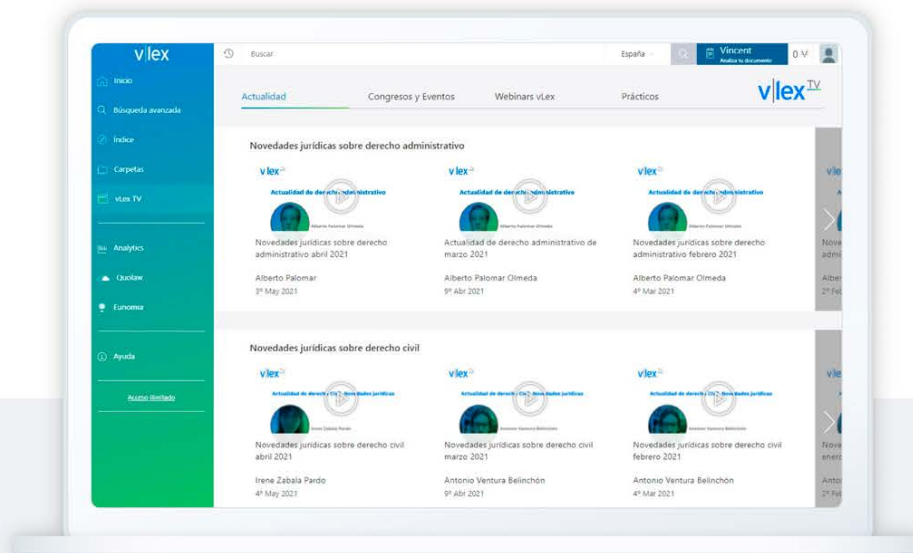
De esta manera, el Colegio de Abogados de Valencia procedía a incorporar a la mujer en sus listas por vez primera en la historia de la abogacía en España y de sus Colegios de Abogados. Sin despertar la más mínima objeción discriminatoria que nos conste sobre la incorporación de la mujer a la abogacía en España, ni plantear previas cuestiones de aplicación normativa, como así ocurriera en su momento en diversos países de Europa y América, fundamentalmente.

El Colegio de Abogados de Valencia entendió suficiente, sin necesidad de previo reconocimiento normativo alguno, que cualquier persona que pretendiese pertenecer al mismo, fuese varón o mujer, sólo debía cumplir la justificación de los extremos legales y reglamentarios al efecto, y la acreditación del pago de las cuotas colegiales procedentes en el momento.



La plataforma de vídeo del sector legal

La colección de vídeos más completa del mercado donde magistrados, abogados y expertos profundizan sobre temas de rigurosa actualidad.



Webinars de actualidad

La actualidad mensual en materia civil, administrativo, laboral, fiscal y mercantil.

Webinars Congresos y Eventos

Jornadas y congresos de la mano de destacados expertos.

Webinars vLex

Análisis en profundidad de cuestiones específicas en diferentes áreas del derecho.

Webinars Prácticos

El contenido práctico vLex ahora también en formato vídeo.

Exposición - Erakusketa

Juan José Garay



Nuevos cuadros en exposición / Koadro berriak erakusketan

Lugar - Lekua

Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



abokateka

Sigue la flecha de abokateka y podrás ver todos los videos de charlas, conferencias y exposiciones que por un motivo u otro te has perdido o simplemente quieres volver a ver. **Jarrai iezaiozu abokateka geziari eta arrazoi batengatik edo beste batengatik ikusi ezin izan dituzun edo berriro ikusi nahi dituzun hitzaldi, mahai-inguru eta erakusketen bideo guztiak ikusi ahal izango dituzu.** En los próximos meses Icagi pondrá a disposición de todos los colegiados una herramienta muy útil para seguir de cerca todos los cursos, charlas y conferencias que programamos. **Hurrengo hilabeteetan, guk antolatutako hitzaldi, mahai-inguru eta konferentzia guztiak hurbiletik jarraitzeko tresna benetan erabilgarria jarriko du Icagik elkargokide guztien esku.** Porque sin ninguna duda trabajamos y mejoramos para que las nuevas tecnologías nos sean útiles a nosotros y nuestra profesión. **Zalantzarik gabe teknologia berriak guretzat eta gure lanbidearentzat erabilgarriak izan daitezten lanean ari garelako eta hobetzen ahalegintzen ari garelako.** Abokateka; la nueva herramienta de Icagi exclusivamente para las personas que conformamos el Colegio. **Abokateka; Elkargoa osatzen dugun pertsonentzat bereziki prestatutako tresna berria.**



ICAGI

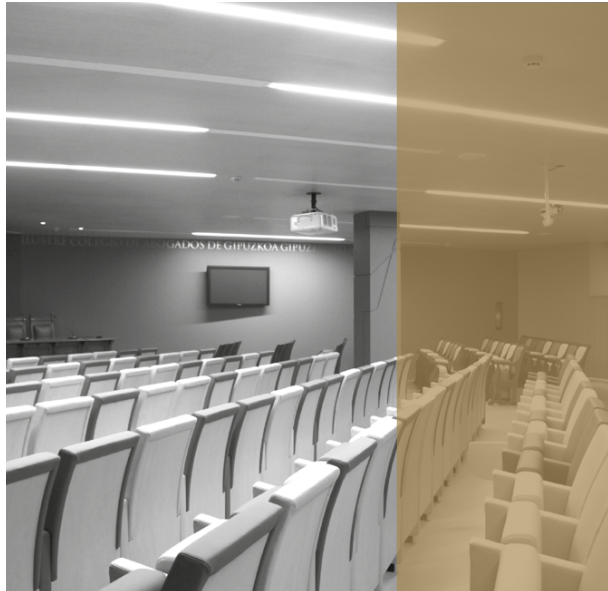
ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPIZKOA
GIPIZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

índice / aurkibidea

Parte 1. Ley Org. de Protección integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia	23/11/2023	Sara Mallen Basterra
Parte 2. Ley Org. de Protección integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia	23/11/2023	Sara Mallen Basterra
Demostración sobre los productos de Tirant lo Blanch	29/03/2023	Mikel Martin (Tirant)
Protección jurídica de las personas con discapacidad. (4)	14/12/2022	Leyre Rodríguez Abejon
Protección jurídica de las personas con discapacidad. (3)	19/12/2022	Valentina Montero Villar
Protección jurídica de las personas con discapacidad. (2)	15/12/2022	Catalina Pedrero Redondo
Protección jurídica de las personas con discapacidad. (1)	14/12/2022	Ane Fabrique Blanco
Curso Avanzado T. violencia de género, dom. y agresiones	22/11/2022	Isabel Martínez Pérez
Curso Avanzado T. violencia de género, dom. y agresiones	22/11/2022	Ane Fabrique Blanco
Deontología y responsabilidad civil del abogado	10/11/2022	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad civil del abogado	08/11/2022	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad civil del abogado	07/11/2022	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad civil del abogado	03/11/2022	Enrique Pina Rubio
Sesión formativa e informativa sobre TicketBAI/FakturaBAI	21/07/2022	
Análisis Sentencia APG 280/2021	15/06/2022	
Jornada Cártel de automóviles	15/05/2022	Francisco Marcos Fernández / Edmundo Rodriguez
Jornada de formación sobre la nueva reforma laboral.	22/02/2022	2ª parte Garbiñe Biurrun
Jornada de formación sobre la nueva reforma laboral.	22/02/2022	1ª parte Garbiñe Biurrun
Jornada de formación sobre la nueva reforma laboral.	17/02/2022	Garbiñe Biurrun
IRPH: Índice de referencia de préstamos hipotecarios	17/12/2021	Maite Ortiz / Jose Mari Erauskin
Curso Acceso 2021. Turno violencia de genero.	18/11/2021	Alberto Abad
Curso Acceso 2021. Turno violencia de genero.	16/11/2021	Ane Fabrique Blanco
Curso Acceso 2021. Turno violencia de genero.	16/11/2021	Cándida Navarro
Curso deontología.	10/11/2021	Enrique Pina Rubio
Curso deontología.	08/11/2021	Enrique Pina Rubio
Curso deontología.	04/11/2021	Enrique Pina Rubio
Curso deontología.	03/11/2021	Enrique Pina Rubio
Charla online sobre TicketBAI.	03/11/2021	Mª del Coro Pereiro Zabala / Javier Irastorza Letamendía
Curso deontología.	02/11/2021	Enrique Pina Rubio
Defensa gratuita por TO y funcionamiento Asis. letrada.	28/10/2021	Mentxu Olano Sarasola
Defensa gratuita por TO y funcionamiento Asis. letrada.	27/10/2021	Mentxu Olano Sarasola
Asis. letrada detenido y del TO, asistencia juríd. gratuita	26/10/2021	Ignacio Tejada Marcelino
Asis. letrada detenido y del TO, asistencia juríd. gratuita	25/10/2021	Ignacio Tejada Marcelino
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	13/10/2021	Alvaro Marcet
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	07/10/2021	Alaitz Zugasti
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	06/10/2021	Gonzalo Bajo / Alaitz Zugasti
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	05/10/2021	Mari Paz Sa Casado / Nora Cristina Rey
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	04/10/2021	Aratz Estomba
Derechos de la infancia y la adolescencia.	21/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	19/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	14/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	12/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	08/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	07/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	05/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
El maltrato animal en el Código Penal.	28/05/2021	Rebeca Huertos Domingo
Derecho de extranjería y protección internacional.	20/05/2021	Mikel Mazkarian López de Goikoetxea
Curso de violencia domestica. Sesion 2	18/05/2021	Irati Zumalabe Romero / Juan Jose Alvarez Rubio
Derecho de extranjería y protección internacional.	17/05/2021	Fran Morenilla
Derecho de extranjería y protección internacional.	06/05/2021	Matilde Mérida Rodriguez
Presentación online de Pagoscertificados.com	04/05/2021	Reyes Rodríguez Zarza / Eleazar González
Derecho de extranjería y protección internacional.	03/05/2021	Cristina García Aguado
Derecho de extranjería y protección internacional.	29/04/2021	Elena Egiguren / Cristina García Aguado
Derecho de extranjería y protección internacional.	28/04/2021	Ana Mª Uría Pelayo
Derecho de extranjería y protección internacional.	22/04/2021	José Mª Pey González
Derecho de extranjería y protección internacional.	21/04/2021	José Mª Pey González
Derecho de extranjería y protección internacional.		Mikel Mazkarian L. Goikoetxea
Derecho de extranjería y protección internacional.	15/04/2021	Myriam Sánchez Guardamino
Derecho de extranjería y protección internacional.	14/04/2021	Myriam Sánchez Guardamino
Derecho de extranjería y protección internacional.	13/04/2021	Mikel Mazkarian López de Goikoetxea



Espacios para compartir Elkartzeko guneak **2024**



ICAGI pone alguno de sus espacios a disposición de los colegiados y las empresas para la celebración de reuniones de trabajo externas o internas, presentaciones de producto, cursos y todo tipo de encuentros empresariales.

Situado estratégicamente, junto a un gran parking subterráneo y junto a la estación de tren y autobús de Donostia-San Sebastián.

Salón de actos / Areto nagusia

Capacidad 150 personas / Edukiera 150 pertsona
 Monitores de televisión / Telebista Monitoreak

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DÍA COMPLETO / EGUN OSOA	263,00	367,00
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	184,00	263,00

+ 21% IVA / BEZ

ICAGIk bere gune batzuk elkarkidearen eta enpresen eskura jartzen ditu bezeroen bilerak edota lan-taldeen bilerak, erakusketak, produktuen aurkezpenak, ikastaroak eta enpresa arloko topaketa ezberdinak antolatu ahal izateko.

Estrategikoki, lur azpiko aparkaleku handi baten ondoan eta Donostiako tren eta autobus geltokiaren ondoan, kokatuta.

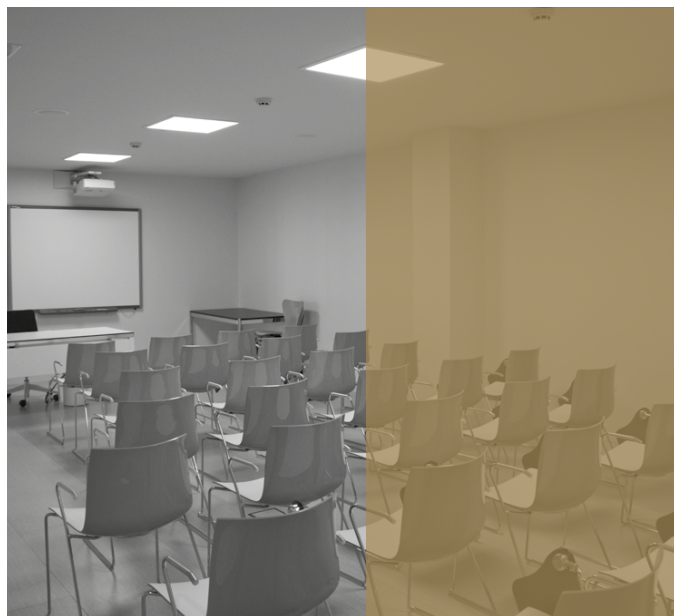


	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DÍA COMPLETO / EGUN OSOA	132,00 €	159,72 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	90,00	116,00 €
OPCIÓN VIDEOCONFERENCIA (Sistema IP): Capacidad 6/8 personas	53,00	53,00

+ 21% IVA / BEZ

Sala Juntas / Batzorde sala

Capacidad 22 personas / Edukiera 22 pertsona



Sala formación / Formakuntza gela

Capacidad 45 personas / Edukiera 45 pertsona

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	184,00	236,00
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	132,00	184,00

+ 21% IVA / BEZ



Sala reunión / Bilera gelak

Capacidad 12 personas / Edukiera 12 pertsona

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	53,00	105,00
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	32,00	63,00
ORDU BAT / 1 HORA MAX.	00,00	—

+ 21% IVA / BEZ



Terraza para lunch / Lunch-etarako terraza

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
TERRAZA /	158,00 €	231,00 €

+ 21% IVA / BEZ

Condiciones generales / Baldintza orokorrak

"Día completo" se refiere al horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 y entre las 15:30 y 19:00 horas. "Medio día" cualquiera de los dos horarios anteriores (de mañana o tarde).

Fuera del horario habitual se realiza un cargo único de 90 euros, hasta un máximo de 2 horas.

Tanto el salón de actos, como la sala de formación y Sala de Juntas están equipados con todos los medios tecnológicos.

"Egun osoa" dagokio 9:00-14:00 eta 15:30 -19:00 artean ulertutako ordutegira. "Egun erdia" aurreko edozein ordutegira (goizez edo arratsalde).

Ohiko ordutegitik kanpo 90 euroko kargu bakarra egingo da, 2 orduko maximoarekin.

Bai Arento Nagusia, baita formakuntza gela eta Batzordekoa ere komunikabide teknologiko guztiekin hornitutak daude.



servicios exclusivos

www.tirantonline.com
información **jurídica** en internet

+ CALIDAD

Servicio "Se lo buscamos", gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

Servicio de Novedades, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

Canal Tirant, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

+ EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

Sistemas de búsqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información,
teléfono de atención al cliente:
902 12 12 55
o por correo electrónico:
atencionalcliente@tirantonline.com



tirant lo blanch